



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 26 de febrero de 2019.

Número 25

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO por el que se reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

CÓDIGO de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

PADRÓN de Proveedores que se encuentran inscritos en el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 16

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO por el que se reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMA EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores, para quedar como sigue:

Artículo 199.- Las operaciones que las casas de bolsa celebren con su clientela inversionista y por cuenta de la misma, se regirán por las previsiones contenidas en los contratos de intermediación bursátil, que al efecto podrán ser celebrados por escrito, mediante firma autógrafa, o bien mediante firma electrónica avanzada de sus clientes, otorgada conforme al mecanismo de certificación previsto por el Código Fiscal de la Federación ante el Servicio de Administración Tributaria y conforme a lo establecido en el Código de Comercio, salvo que, como consecuencia de lo dispuesto en esta u otras leyes, se establezca una forma de contratación distinta.

Por medio del contrato de intermediación bursátil, el cliente conferirá un mandato para que, por su cuenta, la casa de bolsa realice las operaciones autorizadas por esta Ley, a nombre de la misma casa de bolsa, salvo que, por la propia naturaleza de la operación, deba convenirse a nombre y representación del cliente, sin que en ambos casos sea necesario que el poder correspondiente se otorgue en escritura pública.

Los clientes que suscriban contratos de intermediación bursátil celebrados mediante firma electrónica avanzada producirán los mismos derechos y obligaciones que los celebrados mediante firma autógrafa y sujetos a la normatividad administrativa aplicable.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019.

Segundo. Para los efectos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación, el Servicio de Administración Tributaria dispondrá de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir las disposiciones de carácter general.

Tercero. El Servicio de Administración Tributaria, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las Entidades Financieras deberán realizar las adecuaciones correspondientes a su normatividad interna durante los siguientes ciento ochenta días, contados a partir de la expedición del presente Decreto.

Cuarto. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo dispuesto por el presente Decreto.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2018.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Antares G. Vázquez Alatorre**, Secretaria.- Dip. **Karla Yuritzi Almazán Burgos**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE FINANZAS

CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

En la Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebrada en fecha 11 de enero de 2019, se aprobó el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

ÍNDICE

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.....	3
ÍNDICE.....	3
Mensaje de la Titular de la Secretaría de Finanzas.....	3
Misión y Visión.....	4
CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.....	8
I. Conocimiento y observancia de la normatividad.....	8
II. Uso del cargo público.....	9
III. Uso y asignación de recursos.....	9
IV. Uso transparente y responsable de la información interna.....	9
V. Respeto a los derechos humanos.....	10
VI. Cumplir las funciones con perspectiva de género, atendiendo a los principios de igualdad, justicia y no discriminación.....	10
VII. Mantener un ambiente laboral sano, libre de hostigamiento y acoso sexual.....	10
VIII. Atención a quejas y denuncias.....	10
X. Respeto mutuo y coordinación de los distintos órdenes de gobierno.....	11
X. Relación con la sociedad.....	11
XI. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico.....	11
XII. Desarrollo personal e integral.....	12
CÓDIGO PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS...	12
Obligaciones para prevenir los conflictos de interés.....	13
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	14
DISPOSICIONES GENERALES.....	14

Mensaje de la Titular de la Secretaría de Finanzas

En la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, trabajamos arduamente día tras día en estricto apego a los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, coadyuvando a la construcción de una institución sólida, sensible a las necesidades sociales, que cumpla con eficiencia y eficacia en los servicios y actividades que se realizan, aunado a la labor de fortalecer el cambio de actitud en el desempeño de la o el servidor público.

Para dar cumplimiento a los principios y criterios que emanan del Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, expedido por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, los cuales las y los servidores públicos estamos obligados a cumplir, se requiere la construcción de un Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos propio de nuestra Secretaría, que contenga las normas mínimas de comportamiento y el compromiso para cumplirlas.

Por ello, nos hemos dado a la tarea de elaborar un Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que además de reflejar el ideal de servicios de sus integrantes, contiene lineamientos que ayudan al personal administrativo y operativo de Finanzas a realizar sus actividades con un alto sentido del deber, indiscutible actitud de servicio y valor para servir a la sociedad, fundamentando nuestras acciones en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, con apego a los planes y programas, optimizando y transparentando el uso de los recursos.

Los invito a que hagamos del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la guía de actuación diaria que contribuya a unificar la actitud y aptitud de las y los servidores públicos de nuestra Secretaría, en torno a las demandas y expectativas de la sociedad Tamaulipeca.

Misión y Visión

Misión

Implementar estrategias y acciones tendentes a la correcta administración de los recursos financieros con eficiencia y transparencia, sirviendo con calidad, responsabilidad social y en el marco del estado de derecho.

Visión

Ser una institución moderna, confiable y con vocación de servicio, cuya fortaleza sea el apego a las normas y el respeto a los derechos humanos, que contribuya así a generar condiciones idóneas de recaudación y administración de recurso público, siendo una Secretaría líder en la administración de las finanzas públicas, moderna, eficiente, creativa, que proporcione los servicios digitalizados y automatizados, cercanas a la ciudadanía, con sentido humano y vocación de servicio.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en fecha treinta de mayo del año dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Anexo al No. 64, el Acuerdo que establece las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública que deberán ser observadas por los servidores públicos de todas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, la Guía para elaborar el Código de Conducta y las Bases para la Evaluación del Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades.

SEGUNDO. Que acorde a lo anterior, el día 10 de octubre del año dos mil diecisiete, se llevó a cabo la instalación del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

TERCERO. Que el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Tamaulipas, en cumplimiento al compromiso del C. Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, tiene como finalidad optimizar la confianza en las y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, y fortalecer valores como la transparencia, honestidad, igualdad, no discriminación, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación, con una clara orientación al interés público.

CUARTO. Que en cumplimiento a sus atribuciones, el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, elaboró el presente Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

QUINTO. Que en ese orden de ideas, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2019, el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, aprobó según ACUERDO CECPCI EXTRAORDINARIA 03.2018, el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Tomando en cuenta la fundamentación y motivación expuestas en líneas precedentes, se expide el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

El presente Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, tiene su fundamento legal con base en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título XI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como en los artículos 14, 23 numeral 1 fracción III y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas; el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 151 de fecha diecinueve del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, el Acuerdo mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 153 de fecha veinte del mes de diciembre del año dos mil dieciocho y el Acuerdo que establece las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública que deberán ser observadas por los servidores de todas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, la Guía para elaborar el Código de Conducta y las Bases para la Evaluación del Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades, publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo al No. 64 de fecha treinta de mayo del año dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES

La Secretaría de Finanzas forma parte de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y con el fin de determinar las reglas de actuación de acuerdo a las actividades que se realizan en la Secretaría, se tuvo a bien elaborar el siguiente Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, tomando como base la Misión y Visión institucional, así como los principios éticos de las y los servidores públicos contenidos en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, el Acuerdo que establece las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública que deberán ser observadas por las y los servidores de todas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, la Guía para elaborar el Código de Conducta y las Bases para la Evaluación del Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades.

VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Los valores son creencias fundamentales que nos ayudan a apreciar, preferir y elegir un comportamiento en lugar de otro y nos proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos, ya que reflejan nuestros intereses, sentimientos y convicciones más importantes.

La planeación estratégica de la Secretaría de Finanzas, establece los valores siguientes:

- I. **Lealtad:** Es la devoción sincera, voluntaria e infalible hacia la nación, el estado, la unidad, los superiores, subordinados, compañeras y compañeros.
- II. **Disciplina:** Es la capacidad de actuar de manera ordenada y perseverante para conseguir un bien. Exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona.
- III. **Moral:** Es la suma total del conocimiento que se adquiere sobre lo más alto y noble y que una persona respeta en su conducta. Se trata de un conjunto de creencias, costumbres, valores y normas de una persona o de un grupo social, que funciona como una guía para obrar.
- IV. **Autoridad:** Está relacionado con el concepto de jerarquía y corresponde al poder de mandar sobre los demás, induciéndoles una determinada forma de actuar. Constituye la base para la responsabilidad.
- V. **Dignidad:** Está relacionada a la excelencia, la gravedad y el decoro de las personas en su manera de comportarse. Un sujeto que se comporta con dignidad es alguien de elevada moral, sentido ético y acciones honrosas.
- VI. **Honor:** Es el más noble estímulo del valor, representa el respeto hacia uno mismo, el ejercicio de virtud, del deber y la rectitud, indica lo que debemos hacer, pero sobre todo lo que debemos evitar.
- VII. **Sacrificio:** Es el esfuerzo extraordinario hecho para alcanzar un beneficio mayor, venciendo los propios gustos, intereses y comodidad.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 1°. El presente ordenamiento tiene por objeto establecer los principios y obligaciones éticas que rigen el servicio público en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como las Reglas de Integridad que busca de las y los servidores públicos una actuación ética y responsable en el ejercicio de sus funciones, con transparencia y honestidad en la rendición de cuentas de la gestión pública estatal.

Artículo 2°. Los principios y valores consagrados en el Código de Ética que rigen el servicio público en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como el Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Intereses y las Reglas de Integridad son obligatorias para las y los servidores públicos sin distinción de nivel jerárquico, sin pasar por alto lo contemplado en diversas disposiciones aplicables a su desempeño, es obligación de todas y todos conocer el contenido del mismo y en consecuencia el compromiso de aplicarlo en el desempeño de su actividad.

La Contraloría y los Órganos Internos de Control, vigilarán en el ámbito de su competencia, el cumplimiento del presente Código de Ética.

Artículo 3°. Las y los servidores públicos que ocupen un cargo, empleo o comisión sin distinción de su nivel jerárquico, deberán suscribir el compromiso de observancia de los valores éticos contemplados en el presente Código.

Artículo 4°. Para los efectos de este Código, se entenderá por:

- I. **Administración Pública:** Al conjunto de órganos administrativos que tiene como función realizar una actividad para alcanzar el bien colectivo de un estado, a partir de los servicios públicos;
- II. **Código de Ética:** Documento que contiene los principios y valores que rigen el desempeño de actuación de las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas;

- III. **Comité:** Comité de Ética del Gobierno del Estado de Tamaulipas;
- IV. **Comité de Ética:** Instancia colegiada formado por la o el titular de la Contraloría Gubernamental, las y los titulares de las dependencias y una persona que ocupará la Secretaría Ejecutiva; su función es la aplicación del Código de Ética;
- V. **Conducta:** Comportamiento de la persona en el servicio público;
- VI. **Conflicto de Interés:** Posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las y los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios;
- VII. **Contraloría:** Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas;
- VIII. **Constitución:** Constitución Política del Estado de Tamaulipas;
- IX. **Ética:** Rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir; en tanto requiere de la reflexión y de la argumentación;
- X. **Ética Pública:** Alude al perfil, formación y conducta responsable comprometida de las personas encargadas de las cuestiones públicas, es la ciencia del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía;
- XI. **Órganos Internos de Control:** Unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de las y los servidores públicos;
- XII. **Principios:** Reglas o normas de carácter general y universal que orientan la acción de los seres humanos en sociedad. Se entenderán como principios los siguientes: Bien común, Derechos humanos, Eficacia, Eficiencia, Honradez, Imparcialidad, Justicia distributiva, Lealtad, Legalidad y Libertad;
- XIII. **Servidoras y Servidores Públicos:** Personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito Estatal y Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y
- XIV. **Valor:** Los valores son las actitudes que reconoces en ti y en otras personas, que para ti son importantes y que consideras al momento de tomar una decisión. Son cualidades que las personas añaden a las cosas, lo cual significa que un valor es una apreciación adicional que los seres humanos tienen sobre objetos, actos y personas. Se entenderán como valores los siguientes: Calidad, Competencia por mérito, Compromiso, Disciplina, Economía, Entorno Cultural y Ecológico, Equidad, Igualdad, Igualdad de Género, Inclusión, Integridad, Liderazgo, Objetividad, Participación social, Profesionalismo, Rendición de cuentas, Respeto, Respeto a la diversidad, Solidaridad, Sustentabilidad y Transparencia.

Artículo 5°. Las y los servidores públicos deberán observar en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, los principios tutelados en el presente Código en congruencia con los principios tutelados en los artículos 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, 22 párrafo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 5 de la Ley Estatal del Sistema Anticorrupción, 13 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados, todos estos ordenamientos del Estado de Tamaulipas, congruentes con el criterio del Eje de Transparencia y Combate a la Corrupción contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022.

Artículo 6°. Son principios aplicables a las y los servidores públicos, los siguientes:

a) Se entenderán como principios los siguientes:

- I. **Bien Común:** Las decisiones y acciones de las y los servidores públicos deben dirigirse a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad;
- II. **Derechos Humanos:** Es el reconocimiento explícito de las personas como titulares de derechos y de las y los servidores públicos como titulares de deberes u obligaciones frente a éstas;
- III. **Eficacia:** Es la actuación correcta de las y los servidores públicos para alcanzar metas y objetivos institucionales que deriven del ejercicio de su empleo, cargo o comisión;
- IV. **Eficiencia:** Ejercer el servicio público, aprovechando al máximo los recursos con los que se cuenta, cuyo fin es lograr la satisfacción de la ciudadanía;
- V. **Honradez:** Las y los servidores públicos realizarán sus labores con rectitud, probidad, y vocación de servicio sin esperar algún beneficio adicional que aquel que el Estado les otorga, consientes que su actuación se someterá al examen público minucioso;
- VI. **Imparcialidad:** Las y los servidores públicos brindan a la ciudadanía y a la población en general el mismo trato, actúan sin preferencias o privilegios y sin distinción de género, origen étnico o nacionalidad, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

- VII. **Justicia Distributiva:** Es la virtud de la justicia social que garantiza que todas las personas reciban en igualdad de oportunidades de manera libre y equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, necesidades y posibilidades;
- VIII. **Lealtad:** Las y los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen vocación absoluta de servicio a la sociedad, satisfaciendo el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IX. **Legalidad:** Se conducen con estricto apego a los ordenamientos legales aplicables, considerando que el respeto al estado de derecho es una característica inherente al servicio público;
- X. **Libertad:** Capacidad de las personas para elegir los medios idóneos para su desarrollo personal y su participación en el desarrollo social;

b) Se entenderán como valores los siguientes:

- I. **Calidad:** Busca los mejores resultados en el tiempo adecuado, con los menores recursos para satisfacción de la sociedad;
- II. **Competencia por mérito:** Implica contratar a mujeres y hombres que cuenten con conocimientos, aptitudes y habilidades para desempeñar de manera eficiente y eficaz un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública del Estado;
- III. **Compromiso:** Es trabajar con entusiasmo, disciplina, tenacidad, visión estratégica y orientación a resultados;
- IV. **Disciplina:** Implica una actuación ordenada y sistemática acorde a la normatividad que rige su función, garantizando en tiempo y forma los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo;
- V. **Economía:** Utilizan los recursos asignados para los fines encomendados, rindiendo cuentas de su aplicación y aprovechamiento en la gestión pública conferida;
- VI. **Entorno Cultural y Ecológico:** Las y los servidores públicos procurarán la menor afectación del patrimonio cultural y del ecosistema, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro Estado y país;
- VII. **Equidad:** No se debe favorecer en el trato a una persona, perjudicando a otra en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión;
- VIII. **Igualdad:** Es la prohibición de distinciones entre las personas sin discriminación alguna, ya sea por raza, color, sexo, preferencia sexual, etnia, edad, lenguaje, religión, opiniones políticas o de otro tipo, origen social o nacional, discapacidad, propiedad, nacimiento o cualquier otro factor;
- IX. **Igualdad de Género:** Las mujeres y los hombres son iguales en derechos y oportunidades dependiendo del contexto social, económico, étnico, político y cultural de cada persona, tienen las mismas posibilidades, oportunidades en la vida y acceso a recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social;
- X. **Inclusión:** Es el proceso que permite mejorar las condiciones de las personas y los grupos que formen parte de la sociedad, tomando en cuenta la diversidad de las personas y con ello se amplían sus capacidades, oportunidades y la dignidad de las personas desfavorecidas debido a su identidad;
- XI. **Integridad:** Es la congruencia con los principios éticos que le correspondan, propiciando con ello, la credibilidad, la certeza, la confianza y apego a la verdad frente a las personas que se vinculan u observen su desempeño;
- XII. **Liderazgo:** Las y los servidores públicos son los responsables de promover los valores y principios éticos en la sociedad, con su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de las y los ciudadanos en sus instituciones;
- XIII. **Objetividad:** Es el cumplimiento de las actividades de las y los servidores públicos, sin subordinar su actuar a preferencias personales o juicios de valor, atendiendo en exclusiva a los fines y características propias de las mismas;
- XIV. **Participación Social:** Es el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social;
- XV. **Profesionalismo:** Proceso que valora los conocimientos, habilidades y aptitudes de las y los servidores públicos para hacerlos competitivos, garantizando al Estado de manera eficaz y eficiente que los planes y programas Institucionales mejoren continuamente;
- XVI. **Rendición de cuentas:** Las y los servidores públicos asumen ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, desempeñan sus funciones en forma adecuada, por ello informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, enteradas/os de las sanciones aplicables a su incumplimiento, así como a la evaluación y al escrutinio público de la ciudadanía;

- XVII. Respeto:** Las y los servidores públicos respetan la diversidad de visiones y posturas asumidas libremente en torno a los asuntos públicos, como la libertad de elegir cuándo y cómo se participa en la vida pública del Estado, por ello brindan un trato digno, cortés y tolerante a la ciudadanía;
- XVIII. Respeto a la Diversidad:** Reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, las opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias;
- XIX. Solidaridad:** Es la acción que atiende compresivamente a la ciudadanía entre, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;
- XX. Sustentabilidad:** Es la preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras; y
- XXI. Transparencia:** Es el conjunto de criterios que adopta una organización determinada con el objetivo de maximizar la utilidad social de la información, atendiendo a las necesidades específicas de las personas portadoras del derecho de acceder a ella, implica la publicación comprensible, accesible y oportuna de la información pública, es la definición clara de la responsabilidad pública y los tramos de control.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

El presente Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas es un conjunto de principios éticos tendentes a reforzar la actuación de las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, en apego y respeto a las leyes y a los valores inscritos en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

Siendo un marco de referencia, sobre las normas y reglas de comportamiento que permiten orientar a las y los servidores públicos que conforman la Secretaría de Finanzas, así como los usuarios que tienen alguna relación con la dependencia.

A continuación se señalan los compromisos generales de observancia de la Secretaría de Finanzas:

- I. Conocimiento y observancia de la normatividad.
- II. Uso del cargo público.
- III. Uso y asignación de recursos.
- IV. Uso transparente y responsable de la información interna.
- V. Respeto a los derechos humanos.
- VI. Mantener un ambiente laboral sano, libre de hostigamiento y acoso laboral.
- VII. Atención a quejas y denuncias.
- VIII. Cumplir las funciones con perspectiva de género, atendiendo a los principios de igualdad, justicia y no discriminación.
- IX. Respeto mutuo y coordinación de los distintos órdenes de gobierno.
- X. Relación con la sociedad.
- XI. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico.
- XII. Desarrollo personal e integral.

En virtud de lo anterior, se desglosan los compromisos y alcance de los valores específicos que deberán observar las y los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas:

I. Conocimiento y observancia de la normatividad

- a) **Compromiso:** Conocer, observar y respetar el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, de las leyes, reglamentos y demás normatividad inherente a las funciones que desempeña.

En aquellos casos no contemplados por la normatividad o donde exista lugar para la interpretación, se deberá conducir bajo las normas de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atender para el efecto, los valores descritos en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

- b) **Alcance:** En el desempeño de su cargo, empleo o comisión, observará la normatividad aplicable al servicio público, promoviendo y supervisando que el personal bajo su mando cumpla sus obligaciones con apego a los principios de legalidad y honradez.

- Evitar actos de corrupción e interpretaciones discrecionales contrarias a derecho, que impacten negativamente a la población usuaria de los servicios prestados y que propician opacidad en el desempeño de esta dependencia.
- Cumplimentar con probidad, en tiempo y forma, las obligaciones fiscales y patrimoniales establecidas en las leyes aplicables en la materia.

II. Uso del cargo público

- a) **Compromiso:** Es nuestra obligación abstenernos de utilizar nuestro cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier índole, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceras personas, pues de lo contrario, estaríamos afectando la confianza de la sociedad en la Secretaría de Finanzas.
- Informar por escrito a su inmediata o inmediato superior, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, en donde pueda resultar algún beneficio para él o ella, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o personas con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, y/o se contrapongan con los intereses de la Secretaría de Finanzas.
- b) **Alcance:** Atendiendo a su jerarquía, cargo o comisión, tienen la obligación estricta de poner toda su voluntad, inteligencia y esfuerzo, al servicio del país, sin esperar un beneficio adicional al que por ley le corresponde.
- Deberá conducirse bajo los principios de honestidad, legalidad, transparencia e imparcialidad, anteponer siempre el interés público al interés personal, en estricto apego a la normatividad.
 - Emitir por los conductos regulares, las propuestas e iniciativas, que incidan en el mejoramiento de la gestión pública respecto al área donde labore.
 - Asumir con responsabilidad las funciones inherentes a su jerarquía, cargo, empleo, puesto o comisión, sin eludir bajo cualquier pretexto, el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones.
 - Evitar colocarse en situaciones que pudiesen representar un potencial conflicto entre intereses institucionales y particulares.

III. Uso y asignación de recursos

- a) **Compromiso:** Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de la Secretaría de Finanzas deben ser utilizados únicamente para cumplir con la misión de la misma, adoptando criterios de racionalidad, austeridad, disciplina y ahorro.
- b) **Acciones:** Administrar de forma transparente, equitativa e imparcial los recursos humanos, materiales y financieros, para lograr la eficiencia en las actividades encomendadas y privilegiar en todo momento, la observancia de los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina y ahorro presupuestario.
- Pugnar porque los bienes inmuebles propiedad del Estado, sean empleados únicamente en actividades oficiales.
 - Observar "cero tolerancia" a la corrupción, influyentismo, compras fuera de la normatividad, burocracia administrativa y mediocridad laboral y, en su caso, denunciar los actos deshonestos en que se vean involucrados las y los servidores públicos.
 - Ejercer los recursos financieros en tiempo y forma, para lograr la exacta cumplimentación de los objetivos programados, así como recabar la documentación comprobatoria y justificativa que avale el ejercicio de éstos.

IV. Uso transparente y responsable de la información interna

- a) **Compromiso:** Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente de la información generada en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, siempre y cuando, ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceras personas, en apego a la ley.
- b) **Alcance:** Proporcionar información a la sociedad de manera equitativa, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando para ello, los conductos autorizados, apegándose a la política de seguridad informática.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
 - Resguardar la información a cargo de la o el servidor público, impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.
 - Observar lo dispuesto en las directrices, lineamientos, criterios y procedimientos establecidos al interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, respecto a proporcionar información.

- Difundir a través de los medios correspondientes, la información que precisen conocer las y los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el logro de los objetivos institucionales y el adecuado desempeño de su cargo, a fin de propiciar la consolidación de un clima y una cultura organizacional transparente y dinámica.
- Cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en la parte correspondiente a la o el servidor público.
- Abstenerse de utilizar información oficial, que busque beneficios particulares y/o favorezca a terceras personas.

V. Respeto a los derechos humanos

- a) Compromiso:** Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- b) Alcance:** Apegarse a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, conocer el sistema jurídico mexicano vinculado con los derechos humanos y derecho internacional humanitario, así como asegurar su buen desempeño.
 - Conducirse siempre con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos, con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su origen étnico o nacional, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
 - Observar un trato respetuoso con las personas, absteniéndose de cometer actos arbitrarios.

VI. Cumplir las funciones con perspectiva de género, atendiendo a los principios de igualdad, justicia y no discriminación

- a) Compromiso:** En el desempeño de su cargo o comisión, deberá manejar un lenguaje incluyente y no sexista, propiciar un trato ecuánime y de igualdad de oportunidades al personal de mujeres y hombres.
- b) Alcance:** Las actividades sustantivas que desarrollen las y los servidores públicos, con motivo de sus funciones se orientarán en el marco de oportunidad, tanto para las mujeres y los hombres por igual, tomando en consideración como única diferencia las capacidades físicas derivadas de su persona.

VII. Mantener un ambiente laboral sano, libre de hostigamiento y acoso sexual

- a) Compromiso:** Prevenir y atender conductas antisociales como el hostigamiento y acoso sexual en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y en los distintos ambientes en que se desenvuelve el personal.
- b) Alcance:** Eliminar las conductas discriminatorias y de violencia, para que los principios de democracia, equidad, tolerancia y respeto, sean cabalmente aplicados en pro de las personas.
 - Conocer que el hostigamiento sexual es una conducta contraria, que se caracteriza por el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente a la o el agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad.

De igual forma, que el acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

En este contexto, las y los integrantes de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por ningún motivo cometerán este tipo de conductas, ya que constituyen una forma de violencia y discriminación de género, que obstaculiza el acceso y permanencia en un trabajo digno y de calidad.

VIII. Atención a quejas y denuncias

- a) Compromiso:** Promover la creación de una cultura responsable de atención a las solicitudes de servicios, quejas, denuncias y su seguimiento respectivo, ofrecer a toda persona un trato respetuoso, imparcial y equitativo, y en caso de resultar procedente, dar el seguimiento, atención y respuesta oportuna a la ciudadanía.
- b) Alcance:** De acuerdo con las responsabilidades y funciones asignadas, brindarán una atención y respuesta oportuna e imparcial, así como el seguimiento respectivo a las peticiones, quejas y denuncias presentadas.
 - Proporcionar, cuando se solicite y de acuerdo con los procedimientos correspondientes, la orientación e información necesarias para que la ciudadanía acuda a presentar una petición, queja o denuncia.
 - Informar a quien solicite de forma precisa, la situación que guarda su trámite, queja o denuncia, de conformidad a las funciones y responsabilidades asignadas a cada uno de las y los servidores públicos.

- Comunicar oportunamente en aquellos casos en que esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, no sea legalmente competente, señalando ante qué autoridad se remitió su solicitud, de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.
- Canalizar adecuadamente las denuncias a las instancias correspondientes para darles atención oportuna y fortalecer la cultura de denuncia.
- Vigilar que no se entorpezca o se retarde la correcta atención de una petición, queja o denuncia, sobre todo por negligencia, descuido o desinterés.

IX. Respeto mutuo y coordinación de los distintos órdenes de gobierno

- a) **Compromiso:** Atender con amabilidad y respeto a las y los servidores públicos de otras dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal cuando éstos soliciten apoyo, atención, información, colaboración y los servicios que requieran, se ajustarán para el efecto, a los conductos y procedimientos creados exprefeso.
- b) **Alcance:** Procurar un trato respetuoso, justo y cordial con personal de otras dependencias y entidades del gobierno federal, así como de los gobiernos estatal y municipal.
- Vigilar que la información proporcionada por las dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal sea estrictamente utilizada en actividades concernientes a esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
 - Respetar los conductos y procedimientos autorizados en el establecimiento de las relaciones interinstitucionales, sin transgredir la normatividad que al respecto exista.
 - Supervisar que el personal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se abstenga de solicitar favores, dádivas o beneficios personales a las y los servidores públicos adscritos a otras dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal haciendo alusión del cargo, puesto o comisión que ostentan.
 - Trabajar cuando así se requiera en equipos multidisciplinarios para acrecentar las habilidades que posee la o el servidor público de esta dependencia.

X. Relación con la sociedad

- a) **Compromiso:** Ofrecer a las personas un trato justo, cordial y equitativo, con objeto de inspirarles confianza, credibilidad y respeto, dejar de manifiesto que el servir es un compromiso permanente que el Estado le ha conferido a los que tienen el privilegio de integrar la Administración Pública Estatal.
- b) **Alcance:** Actuar con apego a los principios de legalidad; en el supuesto que cuando tenga que elegir entre varias opciones para su materialización, deberá optar por la más apegada a los criterios de justicia y equidad.

Las y los servidores públicos en el desempeño de sus funciones deberán observar los principios y valores establecidos en el presente Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; para ser ejemplo de actuación de las personas que lo rodean.

- Atender con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a la ciudadanía, eliminando toda actitud que denote prepotencia e insensibilidad.
- Proporcionar atención con equidad e igualdad a la ciudadanía, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a la niñez, personas de la tercera edad, con capacidades diferentes, respetando la diversidad étnica, así como fomentar el buen trato en los procedimientos y trámites administrativos brindados.
- Transmitir a la población mediante la actuación laboral, el agrado y beneplácito, por servir en todo momento a la ciudadanía.
- Procurar que el proceso de interacción entre las y los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y la población, opere bajo criterios sustentados en la calidad y la calidez.
- Difundir por medios oficiales, las actividades que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en beneficio a la población.

XI. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico

- a) **Compromiso:** Implementar y promover acciones tendentes a preservar su salud, higiene, seguridad e integridad física.
- Apegarse a la normatividad en materia ecológica y contribuir con su mejoramiento, así como promover una cultura que coadyuve a revertir los efectos del cambio climático.

- b) **Alcance:** Evitar concurrir a lugares o centros de vicio, así como practicar juegos de azar o de cualquier otro tipo que desencadenen riñas o inconformidades, que pongan en riesgo su salud e integridad física.
- Acudir con oportunidad y puntualidad a los exámenes médicos programados, y atender estrictamente las recomendaciones médicas emitidas.
 - Practicar una cultura de alimentación adecuada, en prevención de enfermedades asociadas con el aumento del índice de masa corporal.
 - Atender con prontitud cualquier síntoma que comprometa su salud y evitar la automedicación.
 - Cuidar permanentemente su aseo personal.
 - Utilizar los vehículos oficiales para situaciones estrictamente oficiales, mantenerlos en óptimas condiciones de uso para contribuir con la mejora en la calidad del aire.
 - Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, uso del papel y sustentabilidad.
 - Coadyuvar en materia energética, mediante la implementación de buenas prácticas.
 - Continuar manteniendo los espacios libres de humo de tabaco, para evitar el enrarecimiento de la calidad del aire en las áreas de trabajo y el medio ambiente.

XII. Desarrollo personal e integral

- a) **Compromisos:** Las y los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, tienen la obligación de implementar la mejora continua en las actividades inherentes al servicio público, esto conlleva a aplicar la creatividad e innovación en todos los actos que desarrollen, buscar la calidad, eficacia y eficiencia. Deberá adoptar este concepto como una filosofía de vida y trabajo, tener presente que mejorar no implica tratar de hacer mejor lo que siempre se ha hecho, sino cambiar la forma de ver y realizar con calidad todas las actividades laborales.
- b) **Alcance:** Prepararse para el desempeño eficiente de su empleo, cargo o comisión.
- Participar en los programas de capacitación y desarrollo profesional que implemente la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas o las diversas áreas del Gobierno del Estado.
 - Poseer, conocer y observar la bibliografía relativa a sus funciones de la o el servidor público en el ejercicio de sus actividades.
 - Tener presente que la calidad es un medio para proyectar una nueva forma de atender los asuntos públicos.
 - Buscar permanentemente con las actividades laborales el cambio en la imagen de esta dependencia, así como incluir nuevos valores de desempeño.
 - Asumir a título personal el precepto de la "mejora continua", como un paradigma que será benéfico en los procedimientos individuales y colectivos, y por ende, impactar favorablemente las funciones de esta dependencia.
 - Promover la certificación de las actividades ejecutadas en las áreas de trabajo.
 - Actualizarse respecto a las innovaciones suscitadas en el campo de su conocimiento y/o de actuación e informar a su jefe o jefe inmediato, para determinar su posible implementación.
 - Procurar elevar continuamente su nivel académico en beneficio personal y por ende, del servicio público.

CÓDIGO PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

El Código para la Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, es establecido para la prevención de situaciones que se llegaran a presentar en la Secretaría de Finanzas, cuando los intereses personales, familiares o de negocios de las y los servidores públicos, puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

Es decir, cuando pueda beneficiarse con motivo de su encargo así mismo, a su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, parientes civiles, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o socios o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas, formen o hayan formado parte, entre otros casos análogos.

En este sentido, es necesario señalar que el conflicto de interés se clasifica en tres tipos:

- **Real:** Se actualiza la situación que confronta las obligaciones derivadas de servicio público con intereses privados.
- **Aparente:** Existe apariencia de que los intereses privados de la o el servidor público pueden influir indebidamente en el desempeño de sus obligaciones. Aunque realmente no sea el caso, puede generar sospechas que dañe la imagen y credibilidad de la o el servidor público.

- **Potencial:** Surge cuando los intereses privados de la o el servidor público, son susceptibles de provocar que en el futuro éste incurra en un conflicto de interés real.

Ahora bien, el conflicto de interés no implica necesariamente una falta administrativa o delito, a menos de que la o el servidor público que se encuentre en esta situación, no se abstenga o no se excuse de intervenir en el asunto.

Obligaciones para prevenir los conflictos de interés

Las y los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a efecto de prevenir un conflicto de interés, deberán acatar las obligaciones siguientes:

- I. Cuando tenga interés personal, familiar o de negocios, debe:
 - a) Excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos.
 - b) Abstenerse de intervenir o participar indebidamente en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de la o el servidor público.
 - c) Abstenerse de aprovechar la posición que su empleo le confiere para inducir a que otra u otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia.

En este caso, la o el servidor público deberá informar por escrito a la o el jefe inmediato sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hacen referencia los incisos anteriores, para que sean de su conocimiento, y observar las instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la o el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

- II. Abstenerse de solicitar, aceptar o recibir dinero, bienes en precio inferior al del mercado, donaciones, servicios o empleos de personas vinculadas, reguladas o supervisadas.
Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión.
- III. Abstenerse de adquirir bienes inmuebles que pueden incrementar su valor por obras o inversiones públicas o privadas, que haya autorizado o conocido con motivo de su empleo.
Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión.
- IV. Establecer medidas preventivas al momento de ser informado como superior jerárquico, de un conflicto de interés.

Cuando un superior jerárquico se entere de que la o el servidor público bajo su cargo se encuentra en situación de conflicto de interés, podrá tomar las siguientes medidas:

- a) En un conflicto de interés potencial, supervisar con mecanismos de monitoreo y auditoría constante para detectar el momento en que el conflicto de interés, por algún cambio de circunstancia o contexto de la o el servidor público, se vuelva uno real.
- b) En un conflicto de interés aparente:
 - Dialogar con la o el servidor público;
 - Pedir aclaraciones o declaraciones públicas para evitar malentendidos;
 - Mitigar las circunstancias que puedan conllevar al interés real;
 - Evitar que la o el servidor público participe en el proceso; y
 - Anular el procedimiento en riesgo que genere un conflicto de interés real.
- c) En un conflicto de interés real:
 - Analizar los hechos para aclarar la situación real;
 - Excluir o separar a la persona en cuestión del procedimiento, o gestionar esta acción cuando no se tengan facultades para ello;
 - Cambiar el reparto de funciones y responsabilidades del personal, o gestionar esta acción cuando no se tengan facultades para ello;
 - Cancelar, en última instancia, el procedimiento; y
 - Sugerir que se venda el negocio, acciones o propiedades.
- V. La o el servidor público que deje de desempeñar su empleo, cargo o comisión deberá observar, hasta un año después de haber concluido sus funciones, lo siguiente:
 - a) En ningún caso aprovechará su influencia u obtendrá alguna ventaja derivada de la función desempeñada, para sí o para las personas con quien tenga interés personal, familiar o de negocios; y
 - b) No usar en provecho propio o de terceros, la información o documentación a la que haya tenido acceso en su empleo, cargo o comisión y que no sea del dominio público.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- I. **Acoso laboral.** Forma de violencia psicológica, o de acoso moral, practicada en el ámbito laboral, que consiste en acciones de intimidación sistemática y persistente, como palabras, actos, gestos y escritos que atentan contra la personalidad, dignidad o integridad de la víctima. Puede ser ejercido por agresores de jerarquías superiores, iguales o incluso inferiores a las de las víctimas. También es conocido con el término anglosajón "mobbing".
- II. **Acoso sexual.** Forma de violencia que puede presentarse en el ámbito laboral y que comprende acciones de carácter sexual de la persona que acosa sobre la persona acosada, donde aunque no necesariamente exista la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder por parte de la primera que conlleva a un estado de indefensión y riesgo para la segunda, es decir, para la persona víctima del acoso sexual, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- III. **Código de conducta.** Conjunto de normas o preceptos que orienta o determina el comportamiento de una persona, grupo o sociedad.
- IV. **Código de ética.** Conjunto de valores o principios que definen o determinan la conducta profesional o laboral de una persona, grupo o sociedad.
- V. **Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.** Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- VI. **Compromiso.** Obligación contraída mediante acuerdo de voluntades.
- VII. **Discriminación.** Conducta de hacer o no hacer, realizada de manera individual, grupal o institucional, que sin ser objetiva, racional o proporcional, de manera directa o indirecta, en forma intencionada o no, propicie un trato de inferioridad, distinción, exclusión o restricción;
Efecto derivado de la conducta que tenga como resultado impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o el ejercicio de uno o más derechos humanos y libertades, en especial la igualdad real de oportunidades y de trato de las personas; o nexo causal entre la conducta y el efecto que esté motivada por una característica de la persona, tal como su origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, capacidades diferentes, condición social, económica, salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- VIII. **Hostigamiento sexual.** Ejercicio del poder que se expresa en conductas verbales, físicas, o ambas, relacionadas con la sexualidad y en una relación de subordinación real de la víctima frente a la persona que agrede, en los ámbitos laboral y/o escolar. Las víctimas pueden ser tanto mujeres como hombres, y no necesariamente de sexo distinto al de la persona que agrede.
El hostigamiento sexual puede estar relacionado con un premio/castigo o con condiciones de trabajo. El primer tipo se refiere a solicitar favores sexuales a cambio de beneficios en el trabajo, y su negación provoca represalias o despidos. El segundo tipo se presenta por parte de las y los superiores que han sido rechazados.
- IX. **Misión.** Conjunto de objetivos y propósitos que debe cumplir una persona o institución.
- X. **Normatividad.** Conjunto de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, lineamientos, manuales y demás instrumentos jurídicos que establecen el marco de actuación al que debe ajustarse la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- XI. **Valores.** Conjunto de principios y normas que guían el comportamiento de las personas, de acuerdo con lo que se considera bueno y deseable.
- XII. **Visión.** Capacidad de visualizar los resultados de un proceso específico.

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.- Rúbrica.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. La Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, deberá proveer lo necesario a efecto de que el presente Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, sea del conocimiento de las y los servidores públicos de la dependencia e instituciones que coordina, a través de los medios que considere adecuados, con lo que adquieren el compromiso de su cumplimiento.

Segunda. Sin perjuicio de lo establecido en este Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, las y los titulares de las unidades administrativas podrán impulsar las acciones que consideren necesarias para dar cumplimiento y garantizar su efectiva aplicación en el ámbito de sus competencias.

Tercera. El presente Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, es de observancia general en todas las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas.

Cuarta. El cumplimiento de este Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas es un compromiso de las y los servidores públicos que integramos la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Quinta. Cualquier incumplimiento al Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas por parte de las y los servidores públicos, deberá hacerse del conocimiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Este Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas fue dictaminado, y aprobado mediante ACUERDO CECPCI EXTRAORDINARIA 03.2018 del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en su sesión extraordinaria celebrada el 11 de enero de 2019, firmando los presentes para los efectos a que haya lugar.

PRESIDENTE.- DIRECTOR JURÍDICO.- LIC. ALEX RUEDA ÁVALOS.- Rúbrica.- SECRETARIO.- TITULAR DE LA UNIDAD DE ENTIDADES Y FIDEICOMISOS.- C.P. CARLOS VALDÉS SUÁREZ.- Rúbrica.- VOCAL 1.- DIRECTOR JURÍDICO DE INGRESOS.- LIC. ABSALÓN DE DIOS MÉNDEZ CHANG.- Rúbrica.- SUPLENTE DE SECRETARIO.- DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.- C.P. JUAN ANTONIO RAMÍREZ TORRES.- Rúbrica.- SUPLENTE DE COORDINADOR.- DIRECTOR DE PAGOS.- LIC. EDUARDO DÍAZ LÓPEZ.- Rúbrica.- VOCAL 2.- DIRECTOR DE RECAUDACIÓN.- C.P. MANUEL AGUIÑAGA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

CARTA COMPROMISO

He recibido el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y conozco el contenido de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública que deberán ser observadas por las y los servidores públicos de todas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, así como el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, y el Acuerdo mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, publicados en los periódicos oficiales del Estado de fechas 30 de mayo de 2017, 19 de diciembre de 2017 y 20 de diciembre de 2018, respectivamente, comprometiéndome a cumplir y vigilar su plena observancia, para ser cada vez mejor y enaltecer a mi institución como el mejor lugar para trabajar.

Fecha: _____

Nombre completo: _____

Unidad administrativa: _____

Firma: _____

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 25 Punto 3 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; se anexa el Padrón de Proveedores que se encuentran inscritos en el Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Personería Jurídica del proveedor o contratista	Denominación o razón social del proveedor o contratista	RFC de la persona física o moral con homoclave incluida	Domicilio fiscal:	Nombre(s) del representante legal de la empresa	Correo electrónico representante legal, en su caso	Teléfono oficial del proveedor
Persona moral	AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	ASE931116231	Avenida HIDALGO 5502 Colonia HERRADURA Tampico CP 89364	JORGE RAFAEL CUELLAR BADILLO	leticia.garciaa@axa.com.mx	833 217 05 38
Persona moral	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	QCS931209G49	Avenida EJERCITO MEXICANO 501 PTE LOCAL 7Colonia LOMAS DE GALLO Tampico CP 89460	DAVID EDUARDO GONZALEZ GUZMAN	villahermosacentro_ventas@qualitas.com.mx	01 831 239 63 79
Persona moral	GLOBAL NORTHEAST CORP S.A. DE C.V.	GNC100528IK0	Avenida LAS TORRES 513 Colonia NIÑOS HEROES Tampico CP 89359	JOAQUIN ENRIQUE OLIVARES TORRES	enrique.gcc2005@gmail.com	833 125 98 76
Persona física	DAVID TADEO HERNANDEZ ESTRADA	HEED8510287E8	Calle MICHOCAN 390 AFraccionamiento VALLE DE AGUAYO Cd. Victoria CP 87020	DAVID TADEO HERNANDEZ ESTRADA	binary_change@hotmail.com	834 144 08 23
Persona moral	ESCAMAR CONSTRUYE S.A. DE C.V.	ECO1307163K4	Avenida TERCERA 705 ALTOSColonia LAGUNA DE LA PUERTA Tampico CP 89310	RAUL GERARDO RODRIGUEZ PEÑA	comprasescamar@hotmail.com	833 399 59 51
Persona moral	MAQUINARIA Y EQUIPO BLUMAK S.A. DE C.V.	MEB160128KX1	Calle EMILIANO ZAPATA 229 LOCAL 3 ALTOSColonia LA PAZ Tampico CP 89326	EDGAR DANIEL MAR GUEVARA	maqblumak@hotmail.com	833 361 15 88
Persona moral	SOLUCIONES INTEGRALES CEPESA S.A. DE C.V.	SIC160202J81	Calle GUATEMALA 701 CColonia VICENTE GUERRERO Cd. Madero CP 89580	EDGAR DANIEL MAR GUEVARA	solucionescepsa@hotmail.com	833 361 26 64
Persona moral	MACRO TECHNOLOGY ANDCO S.A. DE C.V.	MTA050530625	Calle MARIA MORELOS Y PAVON 603 Colonia MINERVA Tampico CP 89120	MARCELINO PALACIO CORNEJO	fer_presidente@hotmail.com	833 213 1922
Persona moral	COMERCIALIZADORA SALVER SA DE CV	CSA1404016A4	Calle HAITI 1606-24 Colonia RICARDO FLORES MAGON Cd. Madero CP 89460	ADRIAN SALOMON ALVAREZ LUNA	a.alvarez@csalver.com	833 216 50 71
Persona moral	VALANCE SERVICIOS S.A. DE C.V.	VSE000308EC1	Calle RIO LERMA 1808 Colonia MITRAS CENTRO Monterrey CP 64460	ALEJANDRO JAVIER LONGORIA DE LA GARZA	longoria2@hotmail.com	818 343 98 70
Persona moral	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RIO NORTE S.A. DE C.V.	PYC070630M38	Calle JALISCO 617 Fraccionamiento SAN JOSÉ Cd. Victoria CP 87040	LIC. LUIS GABRIEL GARICA RIVERA	proyectosrionorte@hotmail.com	834 316 49 71
Persona física	JOSE MARIO MALDONADO GARCIA	MAGM7905LQ6	Andador MERO 738 Fraccionamiento MIRAMAPOLIS Cd. Madero CP 89506	JOSE MARIO MALDONADO GARCIA	mm_decoraciones@hotmail.com	833 444 10 42
Persona física	JUAN CARLOS SCHEKAIBAN COMSILLE	SECJ631022UM4	Calle CARLOS GONZALEZ SALAS 103 Colonia PETROLERA Tampico CP 89110	JUAN CARLOS SCHEKAIBAN COMSILLE	eledenviveros@hotmail.com	833 217 80 90
Persona física	KATIA ROSALINDA GONZALEZ DE LA BARRERA	GOBK811019RP7	Calle SINALOA 403 INTColonia UNIDAD NACIONAL Cd. Madero CP 89410	KATIA ROSALINDA GONZALEZ DE LA BARRERA	katiadelaarrera@hotmail.com	833 146 80 19
Persona física	SERGIO MANZUR MARON	MAMS600907T61	Calle CACALILAO 404 Colonia PETROLERA Tampico CP 89110	SERGIO MANZUR MARON	sergiomanzur1@gmail.com	833 149 17 49
Persona física	RICARDO ALVAREZ ORTIZ	AAOR530227GJ2	Calle CACALILAO 404 Colonia PETROLERA Tampico CP 89110	SERGIO MANZUR MARON	protasio.tancol@hotmail.com	833 149 17 49
Persona física	MARCELINO BRAMBILIA MELENDEZ	BAMM700112694	Calle ESCUADRON 201 401 LOCAL 2 Colonia NUEVO AEROPUERTO Tampico CP 89337	MARCELINO BRAMBILIA MELENDEZ	brambilaminci@hotmail.com	833 132 61 34
Persona moral	PINTURA VIAL Y SEÑALIZACION S.A DE C.V	PVC090713RE5	Carretera TAMPICO MANTE 126 Colonia MEXICO Tampico CP 89348	JUAN MANUEL SERGIO IBARRA GOMEZ	contabilidad@pinturavial.com.mx	833 228 62 28
Persona moral	PURIFICADORA TANCOL S.A. DE C.V.	PTA040922TH1	Calle RIVERA DE CHAMPAYAN 401 Colonia NARANJAL Tampico CP 89349	RICARDO ALVAREZ ORTIZ	protasio.tancol@hotmail.com	833 228 92 84

Persona moral	SAR4CO S.A. DE C.V.	SAR120502LS5	Calle OLMO 209 ALTOSColonia ALTAVISTA Tampico CP 89240	OSCAR GONZALEZ NUÑEZ	clara.delgado@src-mex.com	833 306 04 46
Persona física	PORFIRIO RIOS GARZA	RIGP440809L44	Calle FRAGANCIA 101 Colonia NUEVO AMANECER Tampico CP 89367	PORFIRIO RIOS GARZA	reyesr_05@hotmail.com	833 214 34 52
Persona física	MANUEL HUMBERTO MURILLO HOYOS	MUHM680115QDA	Avenida SEXTA 104 Colonia VILLAHERMOSA Tampico CP 89319	MANUEL HUMBERTO MURILLO HOYOS	murillo_hoyos@hotmail.com	833 226 20 54
Persona moral	STEREOREY MEXICO S.A. DE C.V.	SME741219F83	Calle PRIMERA 209 Fraccionamiento LOMAS DE CHAIREL Tampico CP 11590	ARTURO SALGUERO VELAZQUEZ	ccortazar@mvs.com	833 228 05 24
Persona moral	ABASTECEDORA CS S.A. DE C.V.	ACS101129LA3	Calle ADUANA 503 Colonia ZONA CENTRO Tampico CP 89000	ROGELIO CAVAZOS MARIN	abastecedora_cs@hotmail.com	833 210 88 50
Persona física	RAUL DOMINGUEZ VERA	DOVR711115KG7	Calle CIRCUITO TAMAULIPECO 908 Fraccionamiento JOYAS DE MIRAMAPOLIS Cd. Madero CP 89506	RAUL DOMINGUEZ VERA	virri_1686@hotmail.com	833 221 58 16
Persona moral	CONSEER S.A. DE C.V.	CON900515ST6	Calle FRANCISCO SARABIA 109 Colonia NUEVO AEROPUERTO Tampico CP 89337	EDUARDO RAMIREZ LEAL	conseer@conseer.mx	833 228 44 13
Persona moral	INTEGRACION VERACRUZANA S.A. DE C.V.	VIMR640921LB4	Calle FAJA DE ORO 401 LOCAL 11Colonia PETROLERA Tampico CP 89110	DANIEL MORALES GONZALEZ	ricarvillas@hotmail.com	833 246 62 00
Persona moral	GRUPO COMERCIALIZADOR Y DE SERVICIOS MAADY S.A. DE C.V.	GCS090330T59	Calle SIETE 105 ALTOSColonia ENRIQUE CARDENAS GONZALEZ Tampico CP 89309	ADRIANA DEL CARMEN MALDONADO MORALES	adriana@revistabienvendidos.com.mx	833 155 72 69
Persona moral	SUMACOR S.A. DE C.V.	SUM0908275V1	Calle LOMA ENCANTADA 203 Colonia LOMAS DE ROSALES Tampico CP 89100	JORGE ELOY CASTILLO CHIMAL	eloysumacor@hotmail.com	833 228 64 19
Persona moral	LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO S.A. DE C.V.	LLC890327GD6	Calle DOCTOR CARLOS CANSECO 201 Colonia ZONA CENTRO Tampico CP 89000	SERGIO ANTONIO SALAZAR SALAZAR	kflores.gonzalez@lister.com.mx	833 800 16 44
Persona física	ANA LAURA ACOSTA CHAVEZ	AOCA840115RD6	Calle SATURNO 201 Colonia ANAHUAC Tampico CP 89180	ANA LAURA ACOSTA CHAVEZ	analauraacosta.chavez@hotmail.com	833 460 45 49
Persona física	NORA ALICIA ESCALANTE DOMINGUEZ	EADN800525RGA	Calle FCO I. MADERO 906 Colonia ESFUERZO OBRERO Tampico CP 89316	NORA ALICIA ESCALANTE DOMINGUEZ	escalante_nora_@hotmail.com	833 309 45 62
Persona física	JOSE ROMAN ECHEVERRIA SANDOVAL	EESR790228QG3	Calle MERIDA 201 Colonia HIDALGO PTE Cd. Madero CP 89570	JOSE ROMAN ECHEVERRIA SANDOVAL	rame.79@outlook.com	833 362 80 19
Persona moral	FORMATOS DEL NORTE S.A. DE C.V.	FNO980518SI8	Calle 12 DE OCTUBRE 310 Colonia LA PAZ Tampico CP 89326	ISMAEL CABRIALES CASTILLO	formatosnorte@prodigy.net.mx	833 224 50 44
Persona física	GERARDO REYES BARRIOS	REBG670819AF6	Avenida HIDALGO 4042 LOCAL 1Colonia SIERRA MORENA Tampico CP 89210	GERARDO REYES BARRIOS	comelectronaval@hotmail.com	833 2 14 46 76
Persona moral	BSP COMERCIALIZADORA S. DE R.L DE C.V.	BCO170116IV8	Calle 1 636 Colonia EMILIANO ZAPATA Cd. Madero CP 89517	SERGIO ALBERTO FLORES DAVILA	h.barrios@bspcomer.com	833 343 12 00
Persona física	SALOMON CRUZ VALDEZ	CUVS810306DX9	Avenida 4 502 Colonia SAHOP Cd. Madero CP 89506	SALOMON CRUZ VALDEZ	maquinariasalomon@hotmail.com	833 2340509
Persona física	MARIA SOLEDAD MORENO JONGITUD	MOJS711102RW4	Calle PEDRO J. MENDEZ 303 Colonia JOSE LOPEZ PORTILLO Tampico CP 89338	MARIA SOLEDAD MORENO JONGITUD	soloungeventas@live.com	833 213 35 16
Persona física	JUAN MANUEL GARCIA BARCELO	GABJ630808693	Calle PEDRO J. MENDEZ 301 Colonia JOSE LOPEZ PORTILLO Tampico CP 89338	JUAN MANUEL GARCIA BARCELO	alebarcelo75@gmail.com	833 211 85 43
Persona moral	ROBCAN SUPPLY SERVICES S.A. DE C.V.	RSS151208496	Calle BOGOTA 319 Colonia AMERICAS Tampico CP 89329	FRANCO MACARIO ROBLES CRUZ	fmcc20@hotmail.com	833 385 20 84
Persona moral	PROVEEDORA Y COMERCIALIZADORA DANCA S DE RL DE CV	PCD141208A27	Calle EMILIO PORTES GIL 825 Colonia DEL PRADO Reynosa CP 88560	DANIEL SEBASTIAN ACOSTA ZAMARRIPA	dancacom@hotmail.com	8992822043
Persona moral	MUNDUTAR S.A. DE C.V.	MUN0302273R2	Avenida B 101A LOCAL 4Colonia AURORA Tampico CP 89170	JOSE TITO MARIÑO GOVEA	ventas@tampicotravel.com.mx	833 256 95 54

Persona física	BRENDA LIZZETH PEREZ CONTRERAS	PECB8209287N2	Carretera NACIONAL BENITO JUAREZ 103 Colonia SANTA ELENA Cuahutemoc CP 92030	BRENDA LIZZETH PEREZ CONTRERAS	brenda_elsion@hotmail.com	833 159 00 58
Persona moral	SOLUM COMERCIAL S.A DE C.V	SCO080430BV8	Calle GUANAJUATO 118A NTE Colonia UNIDAD NACIONAL Cd. Madero CP 89410	LUIS EUGENIO GONZALEZ GUTIERREZ	contabilidad@solumcomercial.com	833 277 22 65
Persona moral	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS GONES S.A. DE C.V.	CPG131111IX6	Calle PRIMERA 908A Colonia ENRIQUE CARDENAS GONZALEZ Tampico CP 89309	OSCAR GOMEZ ARROYO	racsogon@hotmail.com	8332119399
Persona moral	TALLERES EM AVI S.A DE C.V	TA011205H9A	Calle PRIMERA 908A Colonia ENRIQUE CARDENAS GONZALEZ Tampico CP 89513	OSCAR GOMEZ ARROYO	contabilidad@grupoemavi.com	833 211 07 44
Persona moral	EMAVI POWER TRASMISION DIVISION S.A. DE C.V.	EPT100528J45	CALLE MELCHOR OCAMPO 207 NTE COL LOS PINOS CD. MADERO CP 89513	JESUS MARTINEZ VAZQUEZ	facturacion@grupoemavi.com	8332110743
Persona física	SERGIO ENRIQUE GOMEZ LOREDO	GOLS860628JDA	Calle DINAMARCA 1201 Colonia LAZARO CARDENAS Cd. Madero CP 89430	SERGIO ENRIQUE GOMEZ LOREDO	sergioe_gl@hotmail.com	833 157 87 92
Persona moral	MOBILIARIO Y CREATIVIDAD S.A. DE C.V.	MCR1208238C9	Avenida Hidalgo 4721 Int. 1 y 2 Colonia EL NARANJAL Tampico CP 89349	RAFAEL DE JESUS AGUAYO MELENDEZ	rafael@casaaguayo.com.mx	833 214 36 63
Persona moral	HOTELERA AZTLAN DE TAMPICO S.A. DE C.V.	HAT711208IX3	Avenida Hidalgo 5300 Fraccionamiento LOMAS DEL CHAIREL Tampico CP 89360	JOEL SOSA CASANOVA	posada_conta@live.com.mx	833 230 10 02
Persona física	PLACIDO DAVILA CARDOSO	DACP4709114Y6	Calle PRIMERO DE MAYO 411 PTE Colonia PRIMERO DE MAYO Cd. Madero CP 89400	PLACIDO DAVILA CARDOSO	placidodavila@yahoo.com	833 2 19 1303
Persona moral	COMPAÑIA PERIODISTICA DEL PANUCO S.A. DE C.V.	PPA040109JWA	Calle ALVARO OBREGON 611 Colonia TAMPICO Tampico CP 89000	PEDRO ALONSO GARCIA HERNANDEZ	sergio_larazon@hotmail.com	833 214 89 46
Persona moral	FLORES Y FLORES S. EN N.C. DE C.V.	FFL630827GI3	Avenida EJERCITO MEXICANO 713 Colonia ARMORA Tampico CP 89120	VICTOR JESUS FLORES MESA	ricardotampico@hotmail.com	833 213 00 40
Persona moral	IN ALTO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	ICO030125HF1	Boulevard COSTERO SN Colonia MIRAMAR Cd. Madero CP 89540	GABRIEL MALDONADO PUMAREJO	mjimenez@inalto.com.mx	833 211 57 11
Persona moral	QUIRURGICOS E HIPODERMICOS DEL NORESTE SA DE CV	QHN9303199T1	Calle CINCO DE MAYO 502 A Colonia PRIMERO DE MAYO Cd. Madero CP 89450	HECTOR MANUEL LIMON GALINDO	qhn@prodigy.net.mx	833 2163238
Persona física	LAURA NAVA RODRIGUEZ	NARL640703MB1	Calle EMILIO PORTES GIL 911 NTE Colonia TAMAUPLAS Tampico CP 89060	LAURA NAVA RODRIGUEZ	lauraderubalcava@hotmail.com	8332193332
Persona moral	GRUPO VISION DEL GOLFO S.A DE C.V.	GVG170911D28	Calle UNIVERSIDAD WISCONSIN 204 Colonia UNIVERSIDAD SUR Tampico CP 89109	OSCAR RAMON QUIROZ RODRIGUEZ	ventas@serviciosgraficos.mx	833 213 66 09
Persona moral	GRUAS Y TRANSPORTES DEL PUERTO S.A. DE C.V.	GTP130805SV3	Calle JUAN D. VILLATORO 222 Colonia JUSTO SIERRA Tampico CP 89604	ISRAEL REYES RAMIREZ	gruasmiramar@hotmail.com	833 384 40 70
Persona moral	PINTURERIAS Y MUROS COMERCIAL S.A. DE C.V.	PCC51205QT7	Avenida RIVERA DE CHAMPAYAN 107 A Colonia ARENAL Tampico CP 89344	JORGE ALBERTO CHAVEZ SOSA	isidro@pinturerias.com.mx	833 132 61 04
Persona moral	TRITURADOS Y PREMEZCLADOS DE ALTAMIRA S.A. DE C.V.	TPA861126356	Avenida DE LA INDUSTRIA 1050 Colonia SECTOR 3 Altamira CP 89605	IGNACIO DE JESUS MONTOYA LOPEZ	gilberto.labougle@tpa.com.mx	833 226 50 09
Persona moral	INNOV@TV S.A. DE C.V.	INN171009RH2	Calle MEXICO 204 D3Colonia GUADALUPE Tampico CP 89120	JOSE HOMERO TREVIÑO VILLASEÑOR	administracion@htvtelecom.com	833 212 44 49
Persona física	NANCY GUZMAN LOYA	GULN8005025C9	Calle BENITO JUAREZ 302 CColonia TRUEBA Tampico CP 89170	NANCY GUZMAN LOYA	serhospi@hotmail.com	833 213 10 84
Persona moral	PRAGMAR DISTRIBUTORS S.A. DE C.V.	PDI1708298Y6	Avenida Insurgentes 1402 BColonia LAS CONCHITAS Cd. Madero CP 89480	AMADEO EUGENIO SALAS PRIETO	mario.gomez@pragmar.net	833 221 81 41
Persona moral	CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS PATRIA S.A DE C.V	CAP1104053X0	Calle JUAN DE VILLATORO 220 Colonia JUSTO SIERRA Altamira CP 89604	ISRAEL REYES RAMIREZ	cyapsa@corporativoaries.mx	833 125 10 62

Persona moral	COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA MEXICANA S.A. DE C.V.	CPM041123NLD	Calle JALISCO 205 Colonia PRIMERO DE MAYO Cd. Madero CP 89600	JULIETA GUADALUPE DOMINGUEZ ALVAREZ	m_lhz@hotmail.com	833 215 22 96
Persona moral	SOLUCIONES TECNOLOGICAS MEDICAS S.A. DE C.V.	STM100405IH9	Calle CUAHUTEMOC 125 LOCAL 10 Y 11 Colonia CHAPULTEPEC Cuernavaca CP 62450	GIL ANTONIO NAVA MERCADO	c.morales.cmo@gmail.com	833 217 56 02
Persona moral	JD ABARROTOS Y PERECEDEROS S.A. DE C.V.	JAP110302DB5	Calle 20 DE NOVIEMBRE 338 Colonia TAMPICO Cd. Victoria CP 87000	CARLOS AUGUSTO JUAREZ DELGADO	jd_recepcion@outlook.com	833 210 58 57
Persona física	JUAN JOSE BETANCOURT TREVIÑO	BETJ770805HW9	Calle MIGUEL LERDO DE TEJADA 407 Colonia LOS MANGOS Cd. Madero CP 89440	JUAN JOSE BETANCOURT TREVIÑO	jjbt77@hotmail.com	833 232 55 74
Persona física	GRACIELA VILLANUEVA PALOS	VIPG560711S86	Calle JUAN ESCUTIA 1006 Colonia NIÑOS HEROES Tampico CP 89359	GRACIELA VILLANUEVA PALOS	graciela.villanueva.palos@gmail.com	833 227 49 26
Persona física	MA DE JESUS FLORES SALDAÑA	FOSJ580125GJ8	Calle GUSTAVO DIAZ ORDAZ 102 ALTOS Colonia TAMPICO ALTAMIRA Tampico CP 89609	MA DE JESUS FLORES SALDAÑA	administracion@prealtamira.com	833 226 64 46
Persona moral	PREALTAMIRA S.A. DE C.V.	PRE110629258	Calle GUSTAVO DIAZ ORDAZ 102 ALTOS Colonia TAMPICO ALTAMIRA Altamira CP 89609	JUAN OSCAR CERVANTES FLORES	juancervantes@hotmail.com	833 226 55 16
Persona moral	ALTA ESPECIFICACION EN ILUMINACION S.A. DE C.V.	AEI120110AB0	Calle TRES 12 -1 Zona industrial BENITO JUAREZ Querétaro CP 76120	CARLOS ARTURO RUIZ VELASCO TALANCON	julian.ordorica@altaespecificacion.mx	442 217 49 14
Persona moral	C.GALG S.A. DE C.V.	CGA0511033A6	Calle MANGO 210 Colonia ALTAVISTA Tampico CP 89240	JUAN CARLOS GALVAN GOMEZ	arely.cegal@hotmail.es	833 194 01 33
Persona moral	TECNOFLUIDOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.	TGO9607165DA	Calle EMILIANO ZAPATA 510 Colonia FIDEL VELAZQUEZ Altamira CP 89602	JOSE ALBERTO SALAZAR ROMO	jsalazar@tecnofluidos.com.mx	833 264 31 11
Persona moral	INTELLISWITCH S.A DE C.V.	INT911021DL0	Calle SAZUA 740 Colonia DEL NORTE Monterrey CP 64500	VICTOR FALFAN MARTINEZ	victorfalfan@intelliswitch.net	811 247 51 00
Persona física	JUAN EDUARDO ROSAS VALDEZ	ROVJ720506J79	Calle PRIVADA ROSAS 84 Colonia PETROLERA Tampico CP 89110	JUAN EDUARDO ROSAS VALDEZ	t.rosas@hotmail.com	833 217 10 33
Persona moral	SERVICIOS PROFESIONALES GGA SA DE CV	SPG031212QN5	Calle REPUBLICA DE CUBA 100 ALTOS Colonia LAZARO CARDENAS Cd. Madero CP 89430	ISKRA ZORAYDA PAEZ TANGUMA	iskra.paeztanguma@grupogarel.com	8333570130
Persona moral	INOVACION DE RADIO DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	IRT130511UTA	Avenida CALLE AVENIDA CHAIREL #2101 COL. AGUILA TAMPICO 2101 Colonia Aguila Tampico CP	GLORIA VENTURA QUINTERO	eamusino@hotmail.com	833 213 70 11
Persona moral	CENTRO VACACIONAL MIRAMAR SOLIDARIDAD S.A. DE C.V.	CVM9403027H6	Boulevard COSTERO s/n Madero CP	ALBERTO TOVAR TREJO	asiste.gerencia@maevamiramar.com.mx	833 230 02 00
Persona moral	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DE LA VIVIENDA S.A DE C.V	CEV9301057W3	Calle MIGUEL HIDALGO 3301 COL. GUADALUPE 3301 Colonia Guadalupe Tampico CP	JOSE MARTIN MORALES SEGURA	gerenciacomercial@construvisa.com.mx	833 213 42 19
Persona moral	GRUPO KARISA S.A. DE C.V.	GKA080626G61	Calle SEGUNDA AVENIDA 512 Colonia Laguna de la Puerta Tampico CP 89310	JULIO CESAR CARRIZALES DOMINGUEZ	rcarrizales@gkisa.com.mx	833 227 83 81
Persona física	ANA GABRIELA MARROQUIN MARQUEZ	MAMA881219MSA	Boulevard BULEVARD NAUTICO #205 FRACC. NAUTICO RESIDENCIAL ALTAMIRA TAMAULIPAS C.P. 89605 205 Fraccionamiento Nauticos Residencial Altamira CP 89605	ANA GABRIELA MARROQUIN MARQUEZ	transportesmarroquin@live.com.mx	833 312 84 18
Persona física	MARGARITA GONZALEZ REYNOSO	GORM47041315A	Calle MAGNOLIAS 506 Colonia Ampliacion Las Flores Madero CP 89510	MARGARITA GONZALEZ REYNOSO	jtonycasanova@gmail.com	833 387 92 19
Persona física	HERMELINDO SANTIBANEZ VILLEGAS	SAVH631028QZA	Calle JUSTO SIERRA 607 Colonia Ricardo Flores Magon Madero CP 89460	HERMELINDO SANTIBANEZ VILLEGAS	melo.santibanez.1963@gmail.com	833 156 21 36
Persona moral	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LOGISTICOS GLOU S.A. DE C.V.	CSL170621HV2	Calle CALLE IGNACIO ZARAGOZA #618 NTE COL. TAMAULIPAS TAMPICO TAMAULIPAS C.P. 89060 618 Colonia Tamaulipas Tampico CP 89060	JAVIER EDUARDO NAVARRETE VELASQUEZ	may124@hotmail.com	833 311 35 70

Persona moral	SURTAM SERVICIOS SUMINISTROS Y OBRAS DEL GOLFO S.A. DE C.V.	SSSI51210BN5	Carretera PUERTO INDUSTRIAL 1600 Colonia Venustiano Carranza Altamira CP	ISMAEL CERVANTES VELASQUEZ	may124@hotmail.com	833 311 35 70
Persona moral	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ASFALTICO S.A. DE C.V.	IDA1711128PF9	Carretera MINERA AUTLAN s/n Colonia Perseverancia Pánuco CP 92018	RAMIRO MELESIO VELAZQUEZ BANDA	ideas.asfaltos@hotmail.com	833 462 20 01
Persona moral	INSTOCK H&I DE MEXICO S. DE. R.L. DE C.V.	IHM1012033V4	Calle HAITI 802 Colonia Las Americas Tampico CP 89329	RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ventas@instock-hi.com	833 125 06 33
Persona moral	RECURSOS OPTIMIZADOS CENTRAL AMERICA S.A. DE C.V.	ROC120329RQ2	Calle LAS AMERICAS 802 Local 1 Colonia Las Americas Tampico CP 89329	RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ventas@rocaamerica.com	833 125 06 33
Persona moral	MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	MDI991214A74	Calle CALLE MORELOS 16 AREA 4 Ixtapaluca CP	PEDRO CESAR GONZALEZ LEAL	cobranza.tam@milenio.com	833 219 06 95
Persona moral	COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA S.A. DE C.V.	CPV871116AWA	Calle FRANCISCO I. MADERO 940 Victoria CP	ALEJANDRO GONZALEZ GUZMAN	alejando@copavisa.com	834 318 45 00
Persona moral	TELEVISORA DE MEXICALI S.A. DE C.V.	TME560929LL8	Avenida VASCO DE QUIROGA 2000 Colonia SANTA FE Ixtapaluca CP	DAVID PEREZ MEDINA	mmolina4@televisa.com.mx	833 241 17 98
Persona física	JULIAN GONZALEZ MAR	GOMJ7302167V2	Calle VOLANTIN 1004 IntColonia Volantin Tampico CP	JULIAN GONZALEZ MAR	juliangmar@hotmail.com	833 216 00 93
Persona moral	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE TAMPICO S.A. DE C.V.	PST7907267F9	Calle ALVARO OBREGON 302 Tampico CP	SERGIO MORONES HERNANDEZ	creditoycobranza@soldetampico.com.mx	833 230 42 00
Persona moral	SISTEMAS AVANZADOS DE COMPUTO S.A. DE C.V.	SAC080211HX2	Calle PRIVADA TAMAULIPAS 101 Colonia Minerva Tampico CP 89120	JOSE ARNULFO MARTIN SANDOVAL CRESPO	jsandoval@hotmail.com	833 217 28 36
Persona moral	TECNOLOGIA MEDIOAMBIENTALES DEL GOLFO SA DE CV	TMG0208063M2	Calle PREDIO DE LAS PINAS s/n Colonia Ejido Medrano Altamira CP	FAUSTINO MUÑOZ MARTIN	jose.madrigal@tecmedmx.com	833 2 45 90 95
Persona física	JOSE MA. ERNESTO GOMEZ SALAZAR	GOSM701204F17	Avenida EJERCITO MEXICANO 503 Local 101 Colonia Guadalupe Tampico CP	JOSE MARIA GOMEZ SALAZAR	ventas@serccom.com.mx	833 217 34 35
Persona moral	SIGLO XIX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	SXP140409F75	Avenida AVENIDA VIRREYES 1055 Local 7 Colonia Reynosa Centro Reynosa CP	JUAN CARLOS GARZA ELIZONDO	jj.carlos_garzae@hotmail.com	899 145 70 17
Persona física	FRANCISCO RICO VEGA	RIVF6112083KA	Calle CALLE ESMERALDA 104 Colonia Petrolera Chaireil Tampico CP 89213	FRANCISCO RICO VEGA	asistenteventas@mosa.mx	833 224 60 60
Persona moral	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE TAMAULIPAS S.A DE C.V.	CCT080303MP7	Carretera TAMPICO MANTE 909 Colonia Nuevo Progreso Tampico CP	HUGO ENRIQUE DE JESUS MONTOYA	constructoradetamaulipas@hotmail.com	833 217 89 85
Persona moral	FERRETERIA Y PLOMERIA DE TAMPICO	FPT110214J34	Calle POZA RICA 201 Colonia Petrolera Tampico CP	DAVID RAGE MARON	ferretampico@hotmail.com	833 214 16 70
Persona moral	ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA D' NAIRBA S.A. DE C.V.	ACD040518LV0	Calle 1 AVE #320A COL. LAGUNA DE LA PUERTA TAMPICO 320 Colonia Laguan de la Puerta Tampico CP	MARIA DEL ROCIO BARRIOS CORTEZ	d_nairba@hotmail.com	833 226 24 40
Persona física	JOSE ANGEL ALVAREZ TREJO	AATA830531G15	Calle 13 DE ENERO 1900 Colonia Hidalgo Oriente Madero CP 89570	JOSE ANGEL ALVAREZ TREJO	j.angel.a.trejo@outlook.com	833 148 90 16
Persona moral	MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	MUL071147NA9	Calle EUGENIO GARZA SADA 2145 Colonia Roma Monterrey CP 84700	HUGO ISMAEL CHAPA GAMBOA	martin.tovar@multimedios.com	818 369 99 99
Persona moral	IMPRESIONES FAJU S.A. DE C.V.	IFA14010825A	Calle CALLE VERACRUZ #205 INT 3 COL. GUADALUPE TAMPICO TAMAULIPAS C.P. 89120 205 Colonia Guadalupe Tampico CP 89120	ADRIANA PATRICIA LEIJA FLORES	saragont@estampida7.com	833 210 39 57
Persona física	MARGARITA DE LEON MARTINEZ	LEMM820125GA5	Calle PANAMA 650 Colonia Manuel Cavazos Lerma Victoria CP 87089	MARGARITA DE LEON MARTINEZ	magyo125@outlook.com	834 271 26 39
Persona física	JULIAN RODRIGUEZ ESPINOZA	ROEJ930210A65	Calle CUAUTHEMOC 503 Colonia Benito Juárez Madero CP 89550	JULIAN RODRIGUEZ ESPINOZA	serviciosgalepa@hotmail.com	833 385 21 47
Persona física	NELSON RODRIGUEZ ARTEAGA	ROAN821009J4A	Calle RECINTO FISCAL PORTUARIO TUM II s/n Colonia Puerto Industrial Altamira CP 89603	NELSON RODRIGUEZ ARTEAGA	nelsonrodriguez_9@hotmail.com	833 188 06 48
Persona física	RUBEN SOLIS VILLALOBOS	SOVR590104NJ7	Calle CALLE JUAREZ #215 ZONA CENTRO CIUDAD MADERO TAMAULIPAS C.P. 89400 215 Colonia Zona Centro Madero CP 89400	RUBEN SOLIS VILLALOBOS	rsolisvnp125@prodigy.net.mx	833 215 21 13

Persona física	JUAN DE DIOS TEJEDA ESTRADA	TEEJ7608301Z4	Calle 10 516 Colonia Jardin 20 de Noviembre Madero CP	JUAN DE DIOS TEJEDA ESTRADA	j.tejeda.estrada@gmail.com	833 294 91 42
Persona física	NORMA MARQUEZ AGUILAR	MAAN7206208E1	Calle CALLE PEDRO J. MENDEZ 511 Colonia Primero de Mayo Madero CP 89450	NORMA MARQUEZ AGUILAR	norma.marquezaguilar@gmail.com	833 451 88 97
Persona física	ARTURO ALTAMIRANO SIMON	AASA8905188QA	Calle MIRAFLORES 204 Colonia Montealegre Tampico CP 89210	ARTURO ALTAMIRANO SIMON	arturo.altamirano18@gmail.com	833 107 11 97
Persona moral	SERVICE GROUP MEXICO S.A. DE C.V.	SGM081219428	Calle REFORMA 305 Colonia Obrera Tampico CP	RUBEN DAVID TORRES JIMENEZ	direccion@servicegroupmexico.com	833 213 60 05
Persona física	LUIS ANTONIO PEREZ CRUZ	PECL691103U24	Calle AMERICA DEL SUR 304 Colonia Las Americas Madero CP 89420	LUIS ANTONIO PEREZ CRUZ	soluciones.automotrices1@gmail.com	833 215 11 55
Persona moral	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLOGIA DORADA DEL SUR DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	CBS140228TRA	Calle LINARES 611 Colonia Primero de Mayo Madero CP	GUILLERMO DANIEL SANTILLANA VAZQUEZ	tecnologiadorada@gmail.com	833 147 27 21
Persona física	MARCO ANTONIO CORTES SALAZAR	COSM771011IU8	Avenida AVENIDA TAMAULIPAS 413 Colonia Ignacio Zaragoza Madero CP 89510	MARCO ANTONIO CORTES SALAZAR	marco.cortes@matmarco.com.mx	833 256 71 85
Persona moral	TM FUTBOL CLUB S.A.P.I. DE C.V.	TFC160428QP4	Avenida AVENIDA HIDALGO 5204 Colonia Laguan de la Puerta Tampico CP	JAVIER SAN ROMAN CELORIO	tavo-rocha@hotmail.com	833 800 65 00
Persona moral	DISTRIBUIDORA RIVIERA S.A. DE C.V.	DRIO302206X8	Calle CALLE LOPEZ MATEOS #505 COL. NUEVO PROGRESO TAMPICO TAMAULIPAS C.P. 89318 505 Colonia Nuevo Progreso Tampico CP 89318	JUAN CARLOS MALDONADO PUMAREJO	tramos@riveratodomadera.com	833 211 41 96
Persona física	JOSE GILBERTO VALADEZ CABRERO	VACG900510K59	Calle PRIVADA DOS BOCAS 1702 LOCAL BColonia Petrolera Tampico CP	JOSE GILBERTO VALADEZ CABRERO	josegilberto_x10@hotmail.com	833 210 52 99
Persona física	MARIA DEL ROSARIO CRUZ CALDERON	QCR470917G77	Avenida AVENIDA HIDALGO 3410 Colonia Las Flores Tampico CP 89330	MARIA DEL ROSARIO CRUZ CALDERON	acostasu@prodigy.net.mx	833 212 18 19
Persona moral	AURICA DEL ATLANTICO S.A DE C.V	AAT9209146J4	Calle CALLE SEXTA 205 Ejido Miramar Altamira CP 89604	MAURICIO PEREZ FLORENCIA	byanca74@hotmail.com	833 213 26 79
Persona moral	SERVICIOS TELUM S.A. DE C.V.	STE010604GK1	Calle EUGENIO GARZA SADA 2145 Colonia Roma Monterrey CP 64700	DAVID BUSTOS GARCIA BUSTOS GARCIA	cobranza.empresarial@mmredes.com	818 880 10 33
Persona moral	MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.	MTR9807011Y4	Calle JAVIER BARROS SIERRA 540 Colonia Lomas de Santa Fe Alvaro Obregon CP 1219	LUIS ALBERTO DE LA GARZA AGUIRRE	jcyanez@izzi.mx	555 022 61 83
Persona moral	OPERBES S.A. DE C.V.	OP070326DNA	Calle CALLE JAVIER BARROS SIERRA #540 COL. LOMAS DE SANTA FE ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO C.P. 01219 540 Colonia Lomas de Santa Fe Alvaro Obregon CP 1219	LUIS ALBERTO DE LA GARZA AGUIRRE	jcyanez@izzi.mx	555 022 61 83
Persona física	JOSE LUIS RIVAS LOPEZ	RILL741224QA3	Calle ROBERTO FIERRO 505 Colonia Nuevo Progreso Tampico CP 89337	JOSE LUIS RIVAS LOPEZ	jlrlequips@gmail.com	833 218 57 05
Persona moral	REHABILITACIONES ELECTROMECHANICAS DEL GOLFO S.A. DE C.V.	REG12022013PH1	Carretera CARRETERA TAMPICO MANTE 506 Colonia Montealto Altamira CP	FERNANDO GAMEZ TAPIA	rehabilitacioneselectromecanicas@hotmail.com	833 226 50 01
Persona moral	ELECTRICA GARCIA S.A. DE C.V.	EGT760503NX4	Boulevard BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS 609 Colonia Guadalupe Mainero Tampico CP	RAQUEL AVALOS AHUMADA	ventas.proyectos4@electricagarcia.com	833 212 37 72
Persona moral	TECNO LASER VISION S.C.	TLV160511UV3	Boulevard BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS 121 Colonia Unidad Nacional Madero CP	JOSELITO JAIRO SANCHEZ URIEGAS	greCIA.talamantes@oftavision.com	833 274 28 22
Persona física	ANDRES RAMIRO BAUTISTA	RABA380604LM2	Calle CP	ANDRES RAMIRO BAUTISTA	andresramiro.bautista@hotmail.com	833 212 38 43
Persona moral	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BRITISH S.A. DE C.V.	CPB1305955A	Calle CALLE MATAMOROS #120B COL. COLINAS DE SAN GERARDO TAMPICO, TAMAULIPAS C.P. 89367 120 LOCAL BColonia COLINAS DE SAN GERARDO Tampico CP	ARTURO CASTILLO QUILANTAN	bri.comercializadora@hotmail.com	833 444 99 24

Persona física	VICTOR MANUEL ANDRADE ZAMORA	AAZV741123DPT	Avenida AVE TAMAUZIPAS #700 COL. HEROES DE NACOZARI CD MADERO 700 Colonia Heroes de Nacozari Madero CP	VICTOR MANUEL ANDRADE ZAMORA	conta.andrade_30@hotmail.com	833 211 68 75
Persona moral	ARREMEX,S.A. DE C.V.	ARR8706027W4	Calle AERPUERTO INTERNACIONAL FRANCISCO JAVIER MINA SN COL. NUEVO AEROPUERTO TAMPICO Tampico CP	REFUGIO NELLY GUZMAN OROZCO	alamotampico@yahoo.com.mx	833 224 57 84
Persona física	VICTOR ALFONSO MARTINEZ DE LA CRUZ	MACV9102191Z3	Avenida AVENIDA PRIMERO DE MAYO 900 Colonia Primero de Mayo Madero CP	VICTOR ALFONSO MARTINEZ DE LA CRUZ	floreira.nieves202@hotmail.com	833 215 44 21
Persona física	ERIK MAURILIO GUAJARDO SALINAS	GUSE780915PJ3	Calle NECAXA 805 Colonia Felipe Carrillo Puerto Madero CP 89430	ERIK MAURILIO GUAJARDO SALINAS	molina_autopartes@hotmail.com	833 126 26 65
Persona física	Gabriel Sánchez Rangel	SARG680123AT9	Calle Coahuila 214 Colonia Unidad Nacional Madero CP 89410	Gabriel Sánchez Rangel	gabrich.saron@gmail.com	
Persona física	Martha Magdalena Rodríguez Gutiérrez	ROGM711001495	Calle 34 105 Colonia López Portillo Madero CP 89560	Martha Magdalena Rodríguez Gutiérrez	ma.amaris@hotmail.com	
Persona física	Ernesto Basaldúa Zamarripa	BAZE6806148K7	Calle Esparza Oteo 56 Colonia Los Mangos Madero CP 89440	Ernesto Basaldúa Zamarripa	ebasaldua@gmail.com	
Persona moral	Inmobiliaria Sonimar S.A. de C.V.	ISO070831NI2	Fco.l madero 171 Nte Col Ermilano Zapata, Cd. Madero	Sonia Lopez Lopez		
Persona moral	Mireya Guadalupe Escobar Nedzelsky	EONM881212KC3	Calle Francia 1405 Colonia Vicente Guerrero Madero CP	Mireya Guadalupe Escobar Nedzelsky	mireya.nediz@gmail.com	
Persona moral	Corporativo Gape S.A. de C.V.	CGT770602AA6	Boulevard Hidalgo 200 A Fraccionamiento Polanco Reynosa CP 88710	Rodolfo Javier Garza Garza	angelessoria@notigape.com	
Persona moral	Tiawoc S.A. de C.V.	TIA1402052E8	Calle Haití 203 4Colonia Primero de Mayo Madero CP 89450	Omar Giuseppe Gonzalez Garcia	omargonzalezg74@gmail.com	
Persona física	María Angélica de la Cruz Parra	CUPA620826F51	Calle 16 de septiembre 104 OteColonia Ampliación Unidad Nacional Madero CP 89510	María Angélica de la Cruz Parra	parravaleria@gmail.com	
Persona física	Victor Manuel Martínez Monroy	MAMV550609DB2	Calle Rep de Chile 111 Colonia Zona Centro Madero CP 89400	Victor Manuel Martínez Monroy	vmonroy935@gmail.com	
Persona física	René de Jesús Canaan Ceja	CACR760527E71	Avenida Universidad 408 AltosColonia Monteverde Madero CP 89420	René de Jesús Canaan Ceja	renecanaan@gmail.com	
Persona moral	Abastecedora y mantenimiento Alejo S.A. de C.V.	AMA160303PF6	Avenida Polimar 414 Fraccionamiento Corredor Industrial Altamira CP 89603	Ulises Orlando Velazco Herrera	abastecedoraalejo@outlook.com	
Persona moral	Construcciones Industriales Jolbaid S.A de C.V.	CIJ130809321	Calle Aldama 604 PteColonia Hipodromo Madero CP 89560	David Espinoza Flores	jonathanciisa@hotmail.com	
Persona moral	Sega Ferreterías de México S.A. de C.V.	SFM0808187M2	Calle Universidad de Yale 404 Colonia Universidad Sur Tampico CP 89109	Sergio Ivan Garza Uruñuela	segafferterias@hotmail.com	
Persona moral	Servicios Gubernamentales Servilex S.A de C.V.	SGS180504L24	Calle Callejón del reventón 108 Colonia Zona Centro Zacatecas CP 98000	Fabrizio Garza Acevedo	josa2682@gmail.com	
Persona física	Francisco Guevara Cortina	GUCF641004J73	Calle Juan B Tijerina 645 Colonia Guadalupe Mainero Victoria CP 87100	Francisco Guevara Cortina	fgcortina@hotmail.com	
Persona física	Elias Maron Nader	MANE780701DE6	Calle México 700 Colonia Petrolera Tampico CP 89110	Elias Maron Nader	elias69@hotmail.com	
Persona moral	Distribuidora de Fluidos de México S.A. de C.V.	DFM161210M91	Calle Universidad de Oxford 302 Colonia Universidad Sur Tampico CP 89109	Mario Alberto Sanchez Cruz	marioalberto_16@hotmail.com	
Persona Moral	Bombas Servicios y Suministros Industriales del Norte S.A. de C.V.	BSS160511K75	Avenida Tampico Mante Km 12.5 Colonia Américo Villarreal Altamira CP 89604	Héctor Hugo Reyes Cárdenas	hreyes@bsysn.com.mx	833 125 0667
Persona Física	Yuliana Morales Santos	MOSY860619INA	Calle Privada Flores 93 Colonia Tamaulipas Tampico CP 89060	Yuliana Morales Santos		833 324 0104
Persona Física	José Rafael Reyes Tiburcio	RETR61092898A	Calle Alvaro Obregón 509 Colonia Tampico Centro Tampico CP 89000	José Rafael Reyes Tiburcio		833 120 9181

Persona Moral	PIC Sistemas S.A. de C.V.	PSI150415PL8	Calle Loma Blanca 303 1 Colonia Lomas de Rosales Tampico CP 89100	Rosa Isela Treja Maldonado	ventas@picsacv.com.mx	833 126 0257
Persona Física	Enrique Cobos Ortíz	COOE710101CL4	Privada Cuauhtemoc 223 NteColonia Ignacio Zaragoza Ciudad Madero CP 89510	Enrique Cobos Ortíz		833 256 7256
Persona Física	Raúl Domínguez Vera	DOVR711115KG7	Calle Circuito Tamaulipeco 908 Colonia Joyas de Miramópolis Ciudad Madero CP 89506	Contacto- Viridiana Del Ángel	viri_1686@hotmail.com	833 221 5816
Persona Física	Juan Francisco Vela Villarreal	VEVJ650131E18	Calle Francisco Nicodemo 304 Colonia Smith Tampico CP 89140	Juan Francisco Vela Villarreal	francyvelali@hotmail.com	833 245 70 00
Persona Moral	Abastecedora CS S.A de C.V.	ACS101129LA3	Calle Aduana 503 NorteColonia Tampico Centro Tampico CP 89000	Rogelio Cavazos Marín		833 210 8850
Persona Moral	Acosta Trejo Auditores y Consultores Fiscales	ATA971222DE4	Avenida Ayuntamiento 1905 Colonia Vergel Tampico CP 89150	Luis Ignacio Acosta Trejo	liat_atacf@hotmail.com	Johana Hernández- 833 245 4579
Persona Moral	Comercializadora Industrial y de Servicios FAKSA S.A. de C.V.	CIS1005287X4	Calle Haití 908 Colonia Las Américas Tampico CP 89329	Karim Alfredo Chimely Rohamann		833 227 5758
Persona Física	María Luisa Silva Reyes	SIRL440819Q8A	Avenida 3era 405 NorteColonia Jardín 20 de noviembre Ciudad Madero CP 89440	María Luisa Silva Reyes		833 300 8164
Persona Moral	Debate Periodismo Independiente S.A. de C.V.	DPI121217AS8	Calle Doctor Antonio Matienzo 116 surColonia Tampico Centro Tampico CP 89000	Jaime Serguiev Osante Barcena	jaime.osante@hotmail.com	833 214 9218
Persona Física	Elfego Hernández y Hernández	HEHE6806034X6	Calle Violeta 207 Colonia Jardín Tampico CP 89260	Elfego Hernández y Hernández		833 126 1864
Persona Moral	Productos de Acero Mora S.A. de C.V.	PAM970407GS1	Carretera Tampico Mante 130 Colonia México Tampico CP 89348	César Abel Moctezuma Ramírez		
Persona Moral	Desierto Peninsular S.A. de C.V.	DPE120619MB1	Calle Castillo de Chapultepec 409 C-Planta AltaColonia Niños Heroes Tampico CP 89359	Jesús Salas Ramírez		
Persona Moral	Construcciones y Equipos Industriales Manul S.A. de C.V.	CEI160418877	Calle Castillo de Chapultepec 409 C-Planta Alta Colonia Niños Heroes Tampico Tampico	América Adelina Ortiz Ibarra	-	833 217 4058
Persona Moral	Construcciones y Equipos Industriales Manul S.A. de C.V.	CEI160418877	Calle Castillo de Chapultepec 409 C-Planta AltaColonia Niños Heroes Tampico CP 89359	América Adelina Ortiz Ibarra		
Persona Moral	Soluciones Tecnológicas Yahega S.A. de C.V.	STY130712N57	Calle Los Encinos 416 Colonia Niños Heroes Tampico CP 89359	Jesús Salas Ramírez		
Persona Física	Ma. Del Carmen Villalon Berlanga	VIBC690902316	Calle Francisco Nicodemo 304 Colonia Smith Tampico CP 89140	Ma. Del Carmen Villalon Berlanga		833 213 5477
Persona Moral	Proveedora de Imprentas S.A. de C.V.	PIM800624IH8	Calle Tamaulipas Poniente 520 Colonia Tampico Centro Tampico CP 89000	Juan Antonio Laddaga Martínez		Elsa Casillas- 833 345 2646
Persona Moral	Tesa Logistic S.A. de C.V.	TLO0701091T2	Calle Altamira 611 Pte.Colonia Tampico Centro Tampico CP 89000	Ana Paola Reyna Volty		Yamil Lozano- 833 394 8926
Persona Física	Jorge Alberto Charles Coll	CACJ791026T80	Privada México 220 Colonia Universidad Poniente Tampico CP 89336	Jorge Alberto Charles Coll	jorgecharles@hotmail.com	
Persona Física	Joaquin Manuel Guerra Dominguez	GUDJ790113198	Calle Revolución 300 Pte.Colonia Primero de Mayo Ciudad Madero CP 89450	Joaquin Manuel Guerra Domínguez		
Persona Moral	Suministros y Construcciones del Atlántico S.A. de C.V.	SCA080521FT2	Privada Colón 306 Colonia Las Américas Tampico CP 89420	Leonel Velazquez Andrighetti	sumyconsat@outlook.com	Miguel Dominguez- 833 300 0345
Persona Moral	Protección y Servicio de Control de Plagas S.A. de C.V.	PSC140506799	Boulevard Adolfo López Mateos 801 Colonia Jardín 20 de noviembre Ciudad Madero CP 89440	Carlos Rodolfo García Fernández		
Persona Moral	Proveedora Industrial El Venadito S.A. de C.V.	PIV880209LP7	Calle Fray Andrés de Olmos 105 NteColonia Tampico Centro Tampico CP 89000	Alfredo Garza Martínez		
Persona Moral	Hormigones GAMA S.A. de C.V.	HGA161208Q99	Calle Olmos 105 Nte- Desp 101Colonia Tampico Centro Tampico CP 89000	Alfredo Garza Martínez	ventas.concretosgama@gmail.com	

Persona Moral	Petro Global S.A de C.V	PGL0705151R4	Calle Zapote 210 altos Col Aguila	Gabriel Rentería Villaseñor	petroglobal@prodigy.net.mx	8331000453
Persona Física	Francisco Altamirano Gonzalez	AAGF681230919	Calle C Ciruelos 121 A Colonia Satelite Ciudad Madero Ciudad Madero	Francisco Javier Altamirano	fjaltamirano@live.com.mx	
Persona Física	Elida Bere Rincon Cruz	RICE780405JY5	Calle Alvaro Obregón 304 Colonia Magdalena Aguilar Tampico tampico	Eida Berenice Rincon Cruz	rinconelida05@gmail.com	
Persona Física	José Luis Castillo Villalón	CAVL720126UN4	Calle Morelia 506 Nte Colonia Felipe Carrillo Puerto Ciudad Madero Ciudad Madero	Jose Luis Castillo Villalon	cdm198804@hotmail.com	
Persona Física	Construcenter Cardenas S de RL de CV	CCA160104PS6	Calle Tamaulipas Poniente 513 B Colonia centro Tampico Tampico	Luis Martin Cruz Cardenas	construcenter_tampico@hotmail.com	
Persona Física	AUSCENCIA ISABEL GOMEZ AVENDAÑO	GOAA5104244R2	Avenida avenida jalisco 310 A Colonia Unidad Nacional ciudad Madero Ciudad Madero	AUSCENCIA ISABEL GOMEZ AVENDAÑO		
Persona Física	ROBERTO VICENTE HERNANDEZ	VIHR771107SK0	libramiento Poniente Km 13.5 Bodega 1 Seccion 8 Colonia Tampico Altamira Altamira	Jesus Benjamin Hoyos Gomez	jam_comnorte@hotmail.com	833 210 65 23
Persona Física	JOSE ALFREDO DE LA CRUZ PARRA	CUPA740915AZ9	Calle Guillero prieto 107 Nte Colonia Unidad Nacional ampliacion ciudad Madero Ciudad Madero	Roberto vicente Hernandez	legumbrescarlitostres@outlook.com	833 188 15 55
Persona Moral	REMOLQUES Y PLARAFORMAS DE TOLUCA	RPT990203RI5	Calle Pablo villacencio 301 Colonia La Magdalena Toluca Toluca	Jose Alfredo De La Cruz Parra		
Persona Moral	IMAK TCM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ITM161005AE8	calle Campo Magallanes 133 norte colonia 18 de marzo Ciudad Madero Ciudad Madero	Homero Solis Benites	ferdivaz711224@hotmail.com	833 100 00 58
Persona Moral	Ener Mantenimiento S.A de C.V	EMI060616F97	Boulevard Julio Moctezuma 1200 colonia Fracc fimex Altamira Altamira	Nadia Olivares Trinidad	yanez@ener.com.mx	833304 7000
Persona Física	CATALINA RAMOS FLORES	RAFC5211256N9	Calle Bajada Sauce 31 a Colonia Sauce Tampico Tampico	Catalina Ramos Flores	facturacion@banquetesramos.com	833 213 90 36
Persona Física	HECTOR VARGAS TREJO	VATH7501161Q1	calle Nayarit 502 Ote Colonia Unidad Nacional Tampico Tampico	HECTOR VARGAS TREJO		
Persona Física	ALFREDO LARA BAUTISTA	LABA830112QX2	calle Emiliano Zapata 412 Colonia Arenal Tampico Tampico	ALFREDO LARA BAUTISTA	alfredo_labau@hotmail.com	
Persona Moral	RAMIREZ GRACIANO Y ASOCIADOS S.C.	RGA070718PL5	calle Cesar Lopez De Lara 307 Nte Colonia Tampico Centro Tampico Tampico	Jose luis Longoria Segura	ramirez00@prodigy.net.mx	833 121 20 44
Persona Moral	DULCES Y DECORACIONES DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	DDT0304098A2	Avenida Ayuntamiento 2204 Colonia Reforma Tampico Tampico	Jorge Alberto Olivares Castillo	dulceriatolin@hotmail.com	8332172805
Persona Moral	GRUPO COMERCIAL TAMAULIPECO, S.A. DE C.V.	GCT100125L32	calle Universidad de wisconsin 803 Local 3 Colonia F Las Villas Tampico Tampico	Gustavo Salvador Badillo Morales	gpocomtam@hotmail.com	833 126 08 35
Persona Moral	EQUIPOS E INSUMOS EMPRESARIALES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	EEL120217J36	Calle Emiliano Zapata 412 Colonia Arenal Tampico Tampico	Carlos Gonzalez Espinosa	gonzalezespinoza.carlos@gmail.com	833 228 06 03
Persona Moral	HIDROSISIS S.A. DE C.V.	HID170228K58	calle palma 819 Colonia el bosque Tampico Tampico	javier juarez torres	hidrosmosis@gmail.com	8333017159
Persona Moral	M&V PROYECTOS SERVICIOS Y LIMPIEZA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	MPS1602172B1	Calle H 717 Colonia Enrique Cardenas Gonzalez Tampico Tampico	Juan Jose Villaseñor Vega	mvvprosel@hotmail.com	833 226 26 86
Persona Moral	MAQUINARIA JYP, S.A. DE C.V.	MJ19103196K2	Boulevard Adolfo Lopez Mateos 305 nte Colonia Jardin 20 de noviembre Ciudad Madero Ciudad Madero	Jose Isidoro Pineda Cedeño	maipsa@yahoo.com	833 439 97 25
Persona Física	MARIO PERALES MELENDEZ	PEMM400815MB1	Calle Colonia Tampico Tampico	MARIO PERALES MELENDEZ		
Persona Moral	FERREMADERAS INDUSTRIALES DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	FIP130604G37	Calle Sexta avenida 800 Colonia Emilio Portes Gil Tampico Tampico	Victor Manuel Gonzalez De leon	ferremaderasindustriales@hotmail.com	833 449 15 55
Persona Física	GILDARDO MANUEL CABALLERO BAEZ		Calle Colonia Tampico Tampico	GILDARDO MANUEL CABALLERO BAEZ		
Persona Moral	TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES DE CARGA,MADERO,S.A. DE C.V.	TCC141016H78	Calle 11 132 Colonia Los pinos Ciudad Madero Ciudad Madero	Isidro Perez Martinez	tcnvolteos@live.com	

Persona Moral	GRUPO ESCENA, S.A. DE C.V.	GES050516RC7	Calle Prolongacion francita 1101 Colonia Petrolera Tampico Tampico	Oscar gerardo Solbes Decanini	facturacion@gruposescena.com	8332139989
Persona Física	GLORIA ALICIA GONZALEZ SANCHEZ	GOSG6306187FA	Calle Istafiate 935 Colonia Lomas De Miralta Tampico Tampico	GLORIA ALICIA GONZALEZ SANCHEZ		
Persona Física	LUIS ENRIQUE PADILLA GORDILLO	PAGL650107EF1	Boulevard Adolfo Lopez Mateos 304 Colonia Nuevo Aeropuerto Tampico Tampico	LUIS ENRIQUE PADILLA GORDILLO	gasemtampico@hotmail.com	
Persona Física	NESTOR ESTEBAN JASSO RAMIREZ	JARN810705CA8	Cuauhtemoc 32402 local 2 Col. Primavera Tampico, Tam CP-89130	Nestor Esteban Jasso Ramirez	nestor.iasso@outlook.com	8333109589
Persona Moral	COMERCIAL DE FILTROS Y ACEITES, S.A. DE C.V.	CFA031115BM5	Carretera Tampico mante 118 Colonia México Tampico Tampico	Eduardo Salem Masso	eduardo.salem@filtrosyaceites.com.mx	8332185894
Persona Física	CAROLINA AGUILAR REYNA	AURC74052718A	Calle Francisco Sarabia 302 Ote Colonia Zona Centro Tampico Tampico	Santos Guadalupe Muñoz Guevara		
Persona Moral	CLIMA SOLUTION ING S.A. DE C.V.	CSI1506183BA	Calle Wisconsin 922 Colonia Universidad sur Tampico Tampico	Raul Garcia Flores	Climatecnia@prodigy.net.mx	8332245097
Persona Física	Juan Gerardo Avila Guerrero	AIGJ521003Q66	Boulevard Emilio Portes Gil 1102 Colonia Guadalupe Mainero Tampico Tampico	Juan Gerardo Avila Guerrero	jg_avila52@gmail.com	
Persona Moral	COMSER DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	CTA170214M45	Privada 5 de Mayo 1103 Colonia Miramar Altamira Altamira	Francisco Javier Mendoza Castillo		
Persona Moral	CASTALV INNOVA CORP S.A. DE C.V.	CIC141104KD1	Boulevard Adolfo Lopez Mateos 125 sur Colonia Unidad Nacional Ciudad Madero Ciudad Madero	Noelia Alvarez Cantu	administracion@castalv.com	833 210 04 43
Persona Moral	LE TECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LTM1503202P1	Calle Hidalgo 310 Colonia Loma Bonita Tampico Tampico	Maria Ernestina Rodriguez Arocha	administrativo@letech.mx	833 311 77 25
Persona Moral	SERVICIOS Y SUMINISTROS GABRIEL, S.A. DE C.V.	SSG140626719	Calle Guatemala 709 Colonia Vicente Guerrero Ciudad Madero Ciudad Madero	Juan Carlos Rosas Garces	albert73_98@hotmail.com	8332899144
Persona Moral	FERRETERIAS Y TLAPALERIAS CAIN S.A. DE C.V.		Calle Colonia Tampico Tampico	Hector Paredes Espinosa	hparedes@cainferreterias.com	8332040245
Persona Física	VERONICA CEDILLO YEE	CEYV630809AJ6	Calle Lerdo de tejada 506 Colonia Obrera Tampico Tampico	VERONICA CEDILLO YEE	verocedillo1@hotmail.com	
Persona Física	TERESA AVILES ROSALES	AIRT680924B38	Avenida Central 121 Colonia Luis Echeverria Alvarez Tampico Tampico	TERESA AVILES ROSALES	teresa.aviles@tec.mx	
Persona Moral	Capacitacion empresarial y desarrollo humano S.A de C.V	CED100809GR5	Calle Niños heroes 201 Colonia Primero de Mayo Ciudad Madero Ciudad Madero	Adriana Gomez Martinez	adrianaqmartinez@gmail.com	8333841199
Persona Moral	Lovisa construcciones y asoc S.A de C.V	LCA1704258S0	Privada Picacho 1308 Colonia Fracc Cumbres Victoria Victoria	Carlos Lopez Almaguer	clopez_a76@hotmail.com	8341499497
Persona Moral	construcciones y arrendamientos alfa S.A de C.V	CAA030131SAA	calle Ramos Arizpe 1601 Colonia Vicente Guerrero Ciudad Madero Ciudad Madero	Ernesto Ibarra Padilla	alfa7226@gmail.com	8332066069
Persona Moral	Somecu Soluciones Medicas y de Curacion S.A de C.V	SSM110926M1A	Avenida Tenochtitlan 203 Colonia Valle Oriente Victoria Victoria	Koor Kir Garza Reyes	somecu@live.com	833 122 92 78
Persona Moral	Provinsumex S.A de C.V	PRO150304UP5	Calle Olmos 301 Colonia Tampico centro Tampico Tampico	Jose ramon Holguera Aguilar	ventas@provinsumex.com	833 300 87 68
Persona Física	German Velazquez Guerrero	VEGG800808	Avenida Los Pajaritos 831 Colonia Barrio de Pajaritos Victoria Victoria	German Velazquez Guerrero		
Persona Física	Claudia Aceves Berman	AEBC750102J88	Calle Luis Medina Luna 106 Colonia Hospital regional Tampico Tampico	Claudia Aceves Berman	sistema017@hotmail.com	
Persona Moral	Intelliswitch S.A de C.V	INT911021DL0	Calle General Juan Zuazua 3740 Colonia Del norte Monterrey Monterrey	Victor Falfan Martinez	vickfalf@hotmail.com	81 1553 7043
Persona Moral	Ghersa S.A de C.V	GHE071226T9	Calle Cuauhtemoc 513 Colonia Del Pueblo Tampico Tampico	Edgar Armando Hernandez Rubio	ghersadecvqgmail.com	833 300 56 68
Persona Física	Rogelio Villagomez Baez	VIBR620421D24	Calle Diez 206 Colonia Enrique Cardenas Gonzalez Tampico Tampico	Rogelio Villagomez Baez	rogelio_villagomez@hotmail.com	
Persona Física	Madai Rodriguez Islas	ROIM851008MY6	Avenida Las Torres 101 a Colonia Las Americas Tampico Tampico	Madai Rodriguez Islas	madai_rois@hotmail.com	

Persona Moral	Industoil S.A de C.V	IND130814T20	Calle Zacatecas 206 Despacho 10 Colonia Guadalupe Tampico Tampico	Salvador Sarmiento lopez	industoil@industoil.com	8331555844
Persona Moral	JMA soluciones S.A de C.V	JSO1504304H7	Calle Esparza Oteo 715 Altos Colonia Los mangos Ciudad Madero Ciudad Madero	Jose Maria Gomez Cardenas	jmasoluciones@hotmail.com	833 207 04 04
Persona Moral	Productora y Distribuidora De Medios S.A De C.V	PDM090403LD0	Carretera Ribereña Km3.5 local 7 Colonia Rancho Grande Reynosa Reynosa	Heriberto Amador Deandar Robinson	finanza@horacero.com	8999631280
Persona Física	Damian Zuñiga Gutierrez	ZUGM860412KJ7	Avenida cuauhtemoc 70 Colonia Ganadera Altamira Altamira		transportesquiterres0616@gmail.com	
Persona Física	Raquel Castillo Cordova	CACR570729G69	Calle 15 133 Colonia Los pinos Ciudad Madero Ciudad Madero	Mauro Lopez Castillo	administracion@chipdale.com	8331300988
Persona Física	Javier Aur Montiel Gomez	MOGJ8009273E2	Calle Emiliano Carranza 601 b Colonia Primero de mayo Ciudad Madero Ciudad Madero	Javier Aur Montiel Gomez		
Persona Moral	Balsur y mas S.a de cv	BMA171223DP3	Calle H. Colegio Militar 404 Colonia Niños Heroes Tampico Tampico	Mario Hernandez Ortiz	balsur_mas@hotmail.com	833188 57 67
Persona Moral	Tir Maquinaria S.A de C.V	TMA171222NQ0	Avenida Norte 101 A Colonia Unidad Modelo Tampico tampico	Juan Carlo Herrera Palomo	tirmaquinaria@hotmail.com	833236 15 27
Persona Moral	Steele sportinternational S.A de C.V	SSI101125P56	Calle Marquez de la colina 3124 Colonia Valle del Marquez Monterrey Monterrey	Jorge Del Valle Treviño	info@steelesport2010@hotmail.com	8181037097
Persona física						
Personas Morales	Distribuidora Peheto S.A. de C.V.	DPE130712TP5	Fidel Ruiz Moreno 201 Int. A col. Lindavista Tampico C.P. 89107	Jesús Salas Ramírez	comercializacion.515@gmail.com	8332174359
Persona Física	Carlos Emanuel Medellín Rodríguez	MERC480528N77	República de Chile 100 Altos Local 2 Col. Benito Juárez C.P. 89580 Ciudad Madero, Tam.	Carlos Emanuel Medellín Rodríguez	notaria223@hotmail.com	8332151708
Personas Físicas	Rafael Rostro Reyes	RORR740930NM0	Linares 406 Col. Felipe Carrillo Puerto C.P. 89430 Ciudad Madero, Tam.	Rafael Rostro Reyes	rafael.rostro@mexichem.com	8332180371
Personas Morales	Goars Group S de R.L. de C.V.	GGR180716I63	Jaumave 500 A Col. Hidalgo Oriente C.P. 89570 Ciudad Madero, Tam.	Nelson Rodríguez Arteaga	goarsgroup@outlook.com	8331880648
Personas Morales	Semiv S de R.L. de C.V.	SEM180716227	Jaumave 500 A Col. Hidalgo Oriente C.P. 89570 Ciudad Madero, Tam.	Sergio E. Gómez Loredó	sgomez@semiv.net	8332164328
Personas Físicas	Tania Monserrat Sánchez Cenicerros	SACT920308HE0	Emiliano Zapata 412 Col. Arenal C.P. 89344 Tampico, Tam.	Monserrat Sánchez Cenicerros	tianasanceni@gmail.com	
Personas Morales	Pisar Asociados S.A. de C.V.	PAS140929C13	Marquez de Guadalupe 201, Col. El Charro C.P. 89364 Tampico, Tam.	Jose David Vega Bolaños	pisarcontabilidad@gmail.com	8332282312

CD. MADERO, TAM., A 22 DE FEBRERO DEL 2019.- RESPETUOSAMENTE.- EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUAREZ.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 26 de febrero de 2019.

Número 25

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 624.- Expediente Número 1368/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 854.- Expediente Número 00476/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 625.- Expediente Número 0651/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 855.- Expediente Número 01112/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 746.- Expediente Número 01283/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte.	3	EDICTO 885.- Expediente Número 00063/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 840.- Expediente Número 01373/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia.	3	EDICTO 934.- Expediente Número 00058/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 841.- Expediente Número 01350/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 935.- Expediente Número 00598/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 842.- Expediente Número 01322/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	4	EDICTO 986.- Expediente Número 1554/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 843.- Expediente Número 00123/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 987.- Expediente Número 00178/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 844.- Expediente Número 00359/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 988.- Expediente Número 00389/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 845.- Expediente Número 00192/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 989.- Expediente 00967/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	12
EDICTO 846.- Expediente Número 00171/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 990.- Expediente Número 00431/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 847.- Expediente Número 00158/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 991.- Expediente Número 00926/2015 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 848.- Expediente Número 00803/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 992.- Expediente Número 00172/2017 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 849.- Expediente Número 00294/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 993.- Expediente Número 409/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 850.- Expediente Número 00421/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 994.- Expediente Número 865/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 851.- Expediente Número 00309/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 995.- Expediente Número 1197/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 852.- Expediente Número 0002/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 996.- Expediente Número 1019/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 853.- Expediente Número 00509/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 997.- Expediente Número 88/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	15
		EDICTO 998.- Expediente Número 00369/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 999.- Expediente Número 00766/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 1024.- Expediente Número 0606/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	24
EDICTO 1000.- Expediente Número 00337/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 1025.- Expediente Número 1436/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Investigación de Filiación.	24
EDICTO 1001.- Expediente Número 00514/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 1026.- Expediente Número 8/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	24
EDICTO 1002.- Expediente Número 00832/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	17	EDICTO 1027.- Expediente Número 00301/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura de Compraventa.	24
EDICTO 1003.- Expediente Número 00440/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1028.- Expediente Número 00237/2018, relativo al Juicio Sumario.	25
EDICTO 1004.- Expediente Número 00509/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1029.- Expediente Número 000991/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	25
EDICTO 1005.- Expediente Número 00087/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	19	EDICTO 1030.- Expediente Número 01121/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	25
EDICTO 1006.- Expediente Número 00174/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 1031.- Expediente Número 00565/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Modificación o Reducción de Convenio de Cobro de Alimentos.	26
EDICTO 1007.- Expediente Número 00585/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 1032.- Expediente Número 00208/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 1008.- Expediente Número 00731/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 1033.- Expediente Número 00614/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	27
EDICTO 1009.- Expediente Número 041/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 1034.- Expediente Número 00329/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio.	27
EDICTO 1010.- Expediente Número 00769/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	20	EDICTO 1035.- Expediente Número 00856/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 1011.- Expediente Número 00068/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	20	EDICTO 1036.- Expediente Número 00568/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	28
EDICTO 1012.- Notaria Público Número 101, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1037.- Expediente Número 00539/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	28
EDICTO 1013.- Expediente Número 00325/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1038.- Expediente Número 01649/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1014.- Expediente Número 00143/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	21	EDICTO 1039.- Expediente Número 00167/2018, relativo al Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	29
EDICTO 1015.- Expediente Número 01727/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1040.- Expediente Civil Número 3/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	31
EDICTO 1016.- Expediente Número 00142/2019, Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 1041.- Expediente Número 00006/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	31
EDICTO 1017.- Expediente Número 00134/2019, Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 1018.- Expediente Número 00297/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 1019.- Expediente Número 00245/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 1020.- Expediente Número 91/2019, Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 1021.- Expediente Número 00123/2019, Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 1022.- Expediente Número 0101/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	23		
EDICTO 1023.- Expediente Número 00301/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	23		

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 1368/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por ANTONIO MUÑIZ BARRÓN, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en 24 y 25 (veinticuatro y veinticinco) Alejandro Prieto, (antes camino a la Libertad), número 876, de la colonia Ascensión Gómez de esta ciudad, Código Postal 87040, con una superficie de 519.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.70 metros lineales con calle Alejandro Prieto (antes Camino a la Libertad), AL SUR en 11.05 metros lineales con propiedad Privada; AL ESTE en 26.80 metros lineales con Cipriano Gámez Muñiz; AL OESTE en 35.06 metros lineales con propiedad de Cruz Medina.

Por qué el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

624.- Febrero 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 0651/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por MA. DEL CARMEN RAMOS MUÑOZ, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Anáhuac, número 89, de la Colonia Independencia en esta Ciudad, sobre el Lote 21 de la Manzana 64, Zona 01, con superficie de 157.00 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 19.51 M.L. con lote 20; AL SUR en 8.10 M.L. con calle Anáhuac; AL ESTE, en 19.58 M.L. con lote 22; AL OESTE, en 8.00 M.L. con lote 25.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario Local de mayor circulación, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado,

convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; A 05 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley por Ausencia del Titular, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

625.- Febrero 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. GREGORIO LAGUNÉS SÁNCHEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecinueve, ordenó expedir de nueva cuenta el edicto ordenado por este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, derivado del Expediente Número 01283/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte del Señor GREGORIO LAGUNÉS SÁNCHEZ, promovidas por la C. MARÍA JULIA ANITA SALINAS TORRES, quien tiene su domicilio particular el ubicado en la calle León Guzmán número 63 colonia "Sección 16" C.P. 83390 de esta ciudad; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersone el C. GREGORIO LAGUNÉS SÁNCHEZ, en el Expediente de Referencia Número 01283/2018 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de enero del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

746.- Febrero 12 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. GRACIANO BAHENA ORTA
AUSENTE.

El Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01373/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia, promovidas por la C. MARÍA DEL CONSUELO VALDIVIA AGUILAR, en cumplimiento al artículo 565 del Código Civil en vigor, se ordenó convocar al ausente por medio de edictos que se publicara por DOS VECES con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación, llamando al ausente para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente en al que sea publicado el presente edicto, ello en términos del artículo 565 del Código Civil vigente.- Se expide la

presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

840.- Febrero 14 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01350/2010, promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López, Apoderado Legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y cobranzas de la persona moral denominada "BANCO INVEX" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de KERENA HERNÁNDEZ ZAPATA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 10, de la manzana 31, ubicada en calle Privada Guantánamo, número 218, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción la, de inmatriculación, de la Finca Número 2874, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha seis de mayo de 2008

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sir, cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

841.- Febrero 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 01322/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por WILBERT MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en contra de BLANCA LÓPEZ REGALADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

a).- Inmueble ubicado en calle Republica de Belice, lote 9, manzana 20, de la colonia Solidaridad II, de esta ciudad capital, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 4805, Legajo 4-097, de fecha 28 de agosto del año 2001, del municipio de Victoria Tamaulipas; con una superficie de 143.38 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.37 metros con calle Republica de Belice, AL SURESTE: en 19.42 metros con lote 10, AL SUROESTE: en 7.37 metros con límite de la colonia, y AL NOROESTE: en 19.40 metros con lote 8 valuado en la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las (10:00) DIEZ HORAS MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2019) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de enero del año 2019.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

842.- Febrero 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso a los veintidós días del mes de enero de 2019.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00123/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la C. ROSA ELIA ZAMORANO TORRES, en contra de la C. IVONNE

DÁVILA GARZA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en el número 127-B Planta Alta, ubicada en la calle Obrero Mundial entre 21 de Marzo y 5 de Febrero, lote 42, manzana 2, Fraccionamiento Buenavista . 87505 de esta ciudad y tiene una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 14; AL SUR en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL ESTE: en 17.00 metros con área verde; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 43.- Se encuentra debidamente inscrito en el registro Público de la Propiedad en el Estado bajo las siguientes datos: Sección Primera, Número 8610, Legajo 1723 de fecha 22 de noviembre de 1995, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas., y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 8523 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$ 89436.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$134,154.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

843.- Febrero 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00359/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CIRILO LUGO CRUZ Y MARÍA ELENA CHAGOYA MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en: Inmueble ubicado en; calle Aconcagua, número 946, manzana 87, lote 23, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad; Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 21, Legajo 2055, de fecha 17 de marzo del 1999, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca número 206128, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en

este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sir, cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

844.- Febrero 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00192/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OLGA LIDIA ALEGRÍA RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 11, manzana 20, de la calle Mar Báltico, Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, condominio 24, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo número de Finca 31905, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sir, cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

845.- Febrero 19 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha de dieciocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00171/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NORMA ALICIA HERNÁNDEZ TORRES, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 4, del Condominio Villa Ébano, calle Privada Ébano número 506, del Conjunto Habitacional El Mezquite; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 205226 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sir, cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

846.- Febrero 19 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha de dieciocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00158/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUVENTINO RIVERA MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 32-A, manzana 88, del Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Actualmente Finca Número 8537 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, bajo inscripción 3a.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sir, cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

847.- Febrero 19 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00803/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VERÓNICA SAN JUANITA HERNÁNDEZ PÉREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 14, manzana 23, condominio 27, ubicado en la calle Mar Árabe, número 96, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 16982, Legajo 2- 340, de fecha 13/11/2006, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 31983, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera

almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sir, cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

848.- Febrero 19 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil diecinueve dictado en el Expediente Número 00294/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" y continuado por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de cesionario y parte actora en el presente Juicio en contra de ROSA ELENA DE LEÓN LEDEZMA, Y CARLOS ALBERTO GAITÁN DELGADO Y/O CARLOS ALBERTO GAYTÁN DELGADO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa habitación ubicada en calle Antonio Hernández Abrego número 118, lote 10, manzana 41, colonia Jesús Luna Luna del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie de 300.72 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 21.13 metros con lote 11; AL SUR en 21.83 metros con lote 9; AL ESTE en 14.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 14.00 metros, con calle Antonio Hernández Abrego.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 19958 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre el precio primitivo del inmueble que se remata dentro del presente Juicio, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, y en la cual será

postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se sacar a remate y través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

Altamira, Tam., 31 de enero del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

849.- Febrero 19 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete (7) de enero del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00421/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, en su carácter de representante legal del PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien es apoderada de CKD ACTIVOS 4, S.A. DE C.V., en contra de REYDECEL GUZMÁN DÁVILA E IRENE AGUSTINA RUIZ PEREZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 19, de la manzana 25, de la calle Alcatraz, número 752, del Fraccionamiento denominado Campestre de esta ciudad, dicho predio tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Alcatraz; AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 64; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 20; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 18, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Numero 8335, Legajo 167, de fecha 17 de febrero del 2000, de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA SIETE (07) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad d \$509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$339,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

850.- Febrero 19 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00309/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. JESÚS DANIEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y OLGA PATRICIA SOTO MORA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble. 1).- Terreno Urbano, ubicado en calle Distinción, número 9529, manzana 77, lote 9, Fraccionamiento la Nueva Victoria, Sector Los Olivos, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Distinción; AL SUR: 6.00 metros con lote 38; AL ESTE: 15.00 metros con lote 10; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 8; y con un valor de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

851.- Febrero 19 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho (08) de enero del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 0002/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANA BERTHA LÓPEZ ALMARAZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en

primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 05, nivel 01, de la manzana 43, de la calle Milo Poniente, número 108, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de (102.00 m2) y una superficie de construcción de (38.30 m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 34; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Milo Poniente, AL ESTE en 1700 M.L. con lote 04; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 06, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 5229, Legajo 2-105 y Sección II, Número 4398, Legajo 2-088 ambas de fecha 16 de mayo del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$178,666.66 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

852.- Febrero 19 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada en esa fecha del Juzgado por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00509/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. JOSÉ LUIS PALACIOS TOVILLA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano ubicado en calle Cerrada Ecuador de la Villa Girasol, número 41, manzana 10, lote 20, del Fraccionamiento Villas del Sol, Segunda Etapa, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con casa 21; AL SUR: 1.98 Metros con casa 19; AL SUR: 8.34 metros con casa 19; AL SUR: 1.68 metros con casa 19; AL ESTE: 6.00 metros con casa 21 del Condominio Jazmín y AL OESTE: 6.00 metros con calle Cerrada Ecuador, y con un valor de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

853.- Febrero 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete (07) de enero del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00476/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SERGIO ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 8, de la manzana 24, de la calle Petunia, número 183, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de (90.00 1142) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Petunia; AL SUR: en 6.00 M.L. con propiedad privada; AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 9; AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 7, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección II, Número 2643, Legajo 2-053, de fecha 14 de febrero del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA SEIS (06) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada,

siendo esta la cantidad de \$246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

854.- Febrero 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho (08) de enero del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 01112/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SAMUEL CÓRDOVA SANTOS Y MAGDALENA REYES CASAS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 21, manzana 26, de la calle Washington, número 140, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 95.70 metros cuadrados y 65.90 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.688 metros lineales, con lote 22; AL SUR: en 14.760 metros lineales, con lote 20; AL ORIENTE: en 6.50 metros lineales, con calle Washington; AL PONIENTE: en 6.50 metros lineales, con límite de propiedad, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 2736, Legajo 2-055 y Sección Segunda, bajo el Número 3169, del Legajo 2-064, ambas de fecha 23 de febrero del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA SEIS (06) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$248,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

855.- Febrero 19 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha (28) veintiocho de enero de (2019) dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 00063/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Timoteo Álvarez Maldonado, en su carácter de endosatario en procuración de J. GUADALUPE ARCOS CAVAZOS, en contra de JUAN CABRERA SÁNCHEZ; ordenó sacar a remate en primera almoneda, los siguientes bienes embargados consistentes en:

(23) veintitrés cajas de colmenas en producción y (2) cajas de colmenas sin abejas.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Menor Mixto y Oficina Fiscal ambos de Llera, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$41,271.00 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado en auto, teniendo verificativo dicha diligencia el día (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local que ocupa este tribunal, en la inteligencia que dichas publicaciones se efectuarán por TRES VECES dentro de (9) nueve días.- DOY FE.

Xicoténcatl, Tamaulipas, a (30) treinta de enero de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

885.- Febrero 19, 21 y 26.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00058/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los Ciudadanos CELINA LÓPEZ SALAS Y JUAN MANUEL MORENO LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada calle 30 número 406 (cuatrocientos seis) entre las calles 9 y Quinta Avenida del Fraccionamiento "Villas de Anáhuac", Código Postal 88260, en esta ciudad, descrito como lote número 14, manzana 177, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y de construcción 38.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.80 metros con lote 6; AL SUR, 6.80 metros con calle 30; AL ESTE, 15.00 metros con lote 15; y AL OESTE: 15.00 metros, con lote 13, y valuado por los peritos en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del 20% menos del valor designado por los peritos, en términos del artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y el cual es fijado en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

934.- Febrero 20 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00598/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano FILIBERTO SERAFÍN MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Naranjos #314 (trescientos catorce), lote 42 (cuarenta y dos), manzana 07 (siete), entre las calles Nogales y Av. Eva, del Fraccionamiento "Villas del Paraíso V", Código Postal 88293, en esta ciudad, teniendo una superficie de terreno de 85.03 (cincuenta y seis metros con treinta centímetros

cuadrados), y una superficie de construcción de 56.03 (cincuenta y seis metros con tres centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 7; AL SUR, 6.00 metros con calle Naranjos; AL ORIENTE, 14.20 metros con lote 41; y AL PONIENTE: 14.20 metros, con lote 43, y valuado por los peritos en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del 20% menos del valor designado por los peritos, en términos del artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y el cual es fijado en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

935.- Febrero 20 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil diecinueve (2019), dictado en el Expediente Número 1554/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, y continuado por el Lic. Epifanio Acevedo Padilla en contra de GERARDO ALFREDO VITA GALVÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: consistente en:

Finca urbana, ubicada en calle Sierra Leona, número 315, manzana 2, lote 13 del Fraccionamiento Villa Real, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con superficie de construcción 204.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con lote 6; AL SUR: 10.00 metros con calle Sierra Leona; AL ESTE: 25.00 metros con lote 12; AL OESTE: 25.00 metros con lote 14, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 40202 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$4'094,832.00 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS

TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día cuatro de abril del actual año, a las doce horas para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

986.- Febrero 26 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 15 de enero de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00178/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Irene Biridiana Rangel Morales en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JESÚS GERARDO RUIZ CASTAÑÓN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Datos y valor comercial del inmueble.- Bien inmueble ubicado en calle Diego Navarro Rodríguez número 533, lote 39, manzana 07, en la Unidad Habitacional Luis Quintero Guzmán de esta ciudad, con una superficie de 100.98 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 metros lineales con lote número 07; AL SUR: en 5.94 metros lineales con calle Diego Navarro Rodríguez; AL ESTE en 17.00 metros con lote número 38, y, AL OESTE en 17.00 metros con lote número 40.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 41950, Legajo 839, municipio de Cd. Victoria, Tam., de fecha 1 de abril de 1992, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el

veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

987.- Febrero 26 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete (17) de enero del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00389/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Domingo Perales Pacheco, y continuado por la Licenciada María Magdalena Casimiro Casanova, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ADRIANA DE LA TORRE MAYDON, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 45, de la manzana 74, de la calle Cerro del Mirador, con el número 1312, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de construcción de 74.00 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 123.25 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 46; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 44; AL ORIENTE: en 7.25 metros, con lote 9; y AL PONIENTE: en 7.25 metros, con calle Cerro del Mirador, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Inscripción 3°, de la Finca 149876, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA SIETE (07) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$614,425.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$409,616.66 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

988.- Febrero 26 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil diecinueve (2019), dictado en el Expediente Número 00967/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por MA. VIRGINIA DÁVILA SÁNCHEZ Y MA. DOLORES DÁVILA SÁNCHEZ, en contra de SANTOS MELÉNDEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca N° 79224 municipio de Victoria, localización de la Finca; Tipo de Inmueble: Finca Urbana Fracción I "A" con una superficie 2, 692.45 metros cuadrados, medidas y colindancias; AL NORTE 49.32 metros con calle Prolongación Ocampo; AL ESTE 59.81 metros con propiedad privada; AL SUR 46.27 metros con propiedad de Secundino Santillán Ruiz y 4.37 m con superficie; identificada como Fracción IE fracción que se desprende de este dictamen AL OESTE 56.00 metros con propiedad de Ignacio Cavazos; valuada en la cantidad de \$740,130.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día SIETE (07) DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS; para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de Febrero del 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

989.- Febrero 26 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente

00431/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gabriel Eduardo González Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARPIO HERNÁNDEZ MARTIN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Profesores número 9, lote 32, manzana 37 del Fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con una construcción de 38.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 01, AL SUR: en 7.00 metros con calle Profesores, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 31, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito bajo el Número de Finca 14301 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

990.- Febrero 26 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00926/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por JUAN MANUEL MENDOZA LARA y continuado por el Licenciado Gabriel Eduardo González Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCELINA PEREZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Seis número 106, lote 18, manzana 10 del Fraccionamiento Molino del Rey, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 39.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.80 metros con lote 9, AL SUR: en 6.80 metros con calle 6, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 7, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8113, Legajo

3-163 de fecha 20 de Junio del 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; Así como en la Finca Número 130242, constituido en la Inscripción Primera, en fecha trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018) ”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

991.- Febrero 26 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve de enero del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 00172/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Margarita De León Martínez y continuado por Licenciado Gabriel Eduardo González Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RUBÉN HERNÁNDEZ GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Puerto Loreto, número 200, lote 01, manzana 39 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, con una superficie de 78.81 metros cuadrados, con una construcción de 42.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con calle Puerto Lotero, AL SUR: en 5.51 metros con lote 90, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 02, AL OESTE: en 15.00 metros con calle Laguna de las Brisas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 37651 de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dado al bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

992.- Febrero 26 y Marzo 5.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de Enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 409/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el INFONAVIT, en contra de C. EDUARDO MORAN CRUZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 12, de la manzana 87, ubicado en la calle Villa de Camargo, número 183, del Fraccionamiento Riberas del Carmen del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y 41.49 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 7.00 metros, con calle Villa de Camargo; AL SURESTE: en 7.00 metros, con lote 15; AL NORESTE: en 15.00 metros, con lote 13; AL SUROESTE: en 15.00 metros, con lote 11; con Clave Catastral 31-01-26-093-012; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 6961, Legajo 2-140 y Sección Segunda, Número 8412, Legajo 2-169, ambas de fecha 24 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 204585.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA SEIS (06) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$178,666.66 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de enero del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

993.- Febrero 26 y Marzo 5.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de Enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 865/2016, deducido

del Juicio Especial Hipotecario promovido por el INFONAVIT, en contra de C. JUAN CARLOS CRUZ DEL ÁNGEL, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Departamento ubicado en el Condominio Alcalá, identificado con el número 8, del edificio B, en el nivel 2 con número oficial B-08, del departamento Campestre Bugambilias del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual consta de un área privativa de construcción de 47.0721 m2, la cual se delimita con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 6.29 M.L., con departamento 8 del edificio A y área común, AL SURESTE en 9.07 en 3 secciones con departamento 7 del edificio B y área común, AL NORESTE en 7.62 M.L., en 5 secciones con vacío, AL SUROESTE en 7.36 M.L., en tres secciones con departamento 6 del edificio B y área común.- Arriba: con departamento 12 del edificio B.- Abajo: con departamento 4 del edificio B.- Y al cual le corresponde de manera privativa el cajón de estacionamiento identificado con el número 4, el cual se delimita con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 5.50 M.L., con cajón 3, AL SURESTE: en 5.50 con área común, AL NORESTE: 2.50 M.L., con límite de condominio, AL SUROESTE: en 2.50 M.L., con área común, así como un porcentaje de indiviso del 4.19% respecto de las áreas comunes.- Inscrito bajo la Finca Número 134300, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de enero del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

994.- Febrero 26 y Marzo 5.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de Enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 1197/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el INFONAVIT, en contra de C. MARGARITA GUTIÉRREZ GUERRERO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Condominio mixto ubicado en calle Rosas número 824, lote 25, manzana 2, del Fraccionamiento Lomas Real de

Jarachina Sección Norte, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 23; AL SUR: en 17.00 metros con calle Caoba; AL ESTE: en 6.00 metros con lote 26, y AL OESTE: en 6.00 metros con calle Rosas; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 3144, Legajo 2063, de fecha 16 de mayo de 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 204747, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), DEL DÍA SIETE (07) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$261,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de enero del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

995.- Febrero 26 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de Enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 1019/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de IDALIA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 45, de la manzana 1, ubicado en la calle Alemania, número 1140, del Fraccionamiento Loma Real, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 119.00 metros cuadrados y 36.90 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 17.00 metros, con lote 46; AL SURESTE: en 17.00 metros, con lote 44; AL NORESTE: en 7.00 metros, con calle Alemania; AL SUROESTE: en 7.00 metros, con límite de propiedad; Referencia Catastral: 31-01-27-277-045; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 22669, de fecha 21 de agosto del 2012, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal

ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA ONCE (11) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 29 de enero del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

996.- Febrero 26 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 88/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PATRICIA LÓPEZ VERA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 134, de la manzana 92, ubicado en la calle Circuito Ciprés, número 220, del Fraccionamiento Los Almendros, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con Circuito Ciprés; AL SUR: en 6.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 133; AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 135; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 94701, de fecha 09 de febrero del 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DOCE (12) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 29 de enero del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

997.- Febrero 26 y Marzo 5.-1v2.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00369/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, "INFONAVIT", en contra de YESSICA KARINA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado y embargado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble se encuentra ubicado en: lote 38, manzana 54, calle Pulsar, número 258, del Fraccionamiento Satélite, municipio de Río Bravo, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo Número de Finca 31996, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

998.- Febrero 26 y Marzo 5.-1v2.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00766/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROCÍO COLÍN LÓPEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en

segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 15 de la manzana 12, ubicada en calle Caracas, número oficial 329, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1146, Legajo 2-023, de fecha 27 de enero del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada con rebaja del veinte por ciento.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de febrero de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

999.- Febrero 26 y Marzo 5.-1v2.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00337/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ÁNGEL SALAS MAR, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Lote 6, manzana 17, ubicado en calle Imán número 241, Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Segunda, Número 65, Legajo 2008, de fecha 02 de febrero del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 206045, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera

almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1000.- Febrero 26 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00514/2015, promovido por el Lic. Jaime Adrián García García, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. JOSÉ FERNANDO PONCE VARELA, la Titular de este Juzgado Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Tulipanes, número 317, lote 64, manzana 96-4, Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad; actualmente Finca Número 6210, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$453,002.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero de 2019.- Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1001.- Febrero 26 y Marzo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por audiencia de fecha (30) treinta de enero de dos mil diecinueve (2019), dictado en el Expediente 00832/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José de la Garza Govea, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESÚS DAVID DOMINGO MARTÍNEZ Y MARTINA PRIMA MIRAVALLS PONCE, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el día (26) VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Identificado como lote de terreno y casa habitación en el construida ubicada en calle Hidalgo número 102 Oriente de la colonia Árbol Grande que se identifica como fracción del lote número (1) uno de la manzana N-uno, Sector III-Tercero, Sección IV-cuarta, Región I Primera del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de terreno de 162.20 m2 (ciento sesenta y dos metros veinte decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 12.40 mts (doce metros cuarenta centímetros) con calle Hidalgo; AL SUR en 12.40 (doce metros cuarenta centímetros) con el lote número dos, AL ESTE en 13.10 mts (trece metros diez centímetros) con lote numero dos; AL OESTE en 13:10 (trece metros diez centímetros con fracción del mismo lote número uno.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección IV-Cuarta, Número 2071 (dos mil setenta y uno), Legajo 42 (cuarenta y dos) del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por (02) DOS VECES de siete en siete das, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- La postura legal, son las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'284,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en das naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 07 de febrero de 2019.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

1002.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho y quince del mes de enero del dos mil diecinueve dictado dentro del Expediente Número 00440/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Amado Lince Campos, quien es apoderado legal de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien comparece como apoderado legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como fiduciario en el fideicomiso irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055; en contra de los ALEJANDRO PEREZ SERRANO Y LUCERO VIRIDIANA LINARES ROJAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca ubicado en: calle Privada Vallarta, número 105, del Fraccionamiento Las Fuentes III con residencia en esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 164940 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$179,333.33 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,866.66 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1003.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro (24) de enero del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00509/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ALEJANDRO HERRERA RUIZ Y MARÍA DEL CONSUELO MEJORADO GÓMEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote número 29 (veintinueve), de la manzana 91 (noventa y uno), de la calle David Alfaro Siqueiros con el número 600 (seiscientos), del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, con una superficie de 114.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.75 metros, con lote 50, AL SUR en 6.75 metros, con calle David Alfaro Siqueiros, AL ESTE en 17.00 metros, con lote 30, y AL OESTE, en 17.00 metros, con lote 28; manzana número 91; AL NORTE: con calle Francisco de Goya; AL SUR: con calle David Alfaro Siqueiros; AL ESTE: con Avenida Loma Linda; AL OESTE: con calle San Félix; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 45387, del Legajo 908 y Sección Segunda, bajo el Número 19708, Legajo 395, ambas de fecha 24 de octubre del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$264,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de febrero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1004.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00087/2019, denunciado por el C. FRANCISCO NICOLÁS FERNÁNDEZ AGUIRRE, la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSAURA ALEMÁN CERVANTES, quien falleció el día (09) nueve de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho, en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así convinieren a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 07 de febrero de 2019.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1005.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS JUÁREZ REYES, denunciado por el C. JOSÉ DE JESÚS JUÁREZ RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de enero del 2019.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1006.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA GUERRERO CRUZ, denunciado por los C.C. IRVING ARIEL GALLEGOS GUERRERO Y MA. MAGDALENA GALLEGOS GUERRERO, asignándosele el Número 00585/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico

“Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de Junio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1007.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00731/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. MAGDALENA CHÁVEZ MOCTEZUMA, denunciado por los C.C. RAFAEL GABINO HERRERA ENRÍQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tam., a los tres días del mes de julio de 2018.- DOY FE.

Secretaría Suplente, en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

1008.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 16 dieciséis de enero de 2019, dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 041/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE LÓPEZ FLORES Y VÍCTOR FÉLIX RAMÍREZ MARTÍNEZ, quienes fallecieron el 8 ocho de octubre de 1014, dos mil catorce; y el 18 dieciocho de enero de 2010, dos mil diez, ambos en ciudad Madero, Tamaulipas; respectivamente denunciado por el C. RODOLFO ZAVALZA LAURENCE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación

del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas, a 24 de enero de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1009.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de agosto del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00769/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinto CARLOTA GARCÍA VÁZQUEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de agosto de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1010.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR GONZÁLEZ PEREZ, denunciado por la C. ISIDORA ROMERO JUÁREZ, asignándosele el Número 00068/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el

presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de febrero de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1011.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO

Notaría Público Número 101.

Cd. Mante, Tam.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
a bienes del Sr. PABLO GARCÍA QUIROZ
promoviente Sra. FELIPA CHÁVEZ
Expediente No. 00223/2009/VI

Lic. JESÚS RAMOS DE HOYOS

Notario Público No. 101

El Mante, Tamaulipas

PRESENTE

JUANA GARCÍA ONTIVEROS, en su carácter de apoderada legal de su madre Señora Felipa Chávez, Albacea y Heredera de esta sucesión, quien dijo ser mexicana por nacimiento y nacionalidad, de sesenta y cuatro años de edad, casada, originaria de San Juan del Rio, Durango, con fecha de nacimiento el 25 de noviembre de 1954, dedicada a las labores del hogar, con domicilio en 5 de diciembre No. 249 de la Unidad Habitacional CTM, de Tuxpan, Veracruz, Código Postal 92870, y con domicilio para oír y recibir notificaciones en el Despacho ubicado en la calle Servando Canales No. 107 Pte., entre Miguel Hidalgo y José María Morelos, Zona Centro, Código Postal 89800, de ésta ciudad; ante usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Como consta en la resolución de fecha 25 de agosto del 2009, dictada en los autos del expediente al rubro señalado, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PABLO GARCÍA QUIROZ, promovido por MARÍA FELIPA CHÁVEZ Y/O FELIPA CHÁVEZ DE GARCÍA, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de Xalapa, Veracruz - Llave, mi representada fue declarada como única y universal heredera y albacea, cargo que acepté mediante Diligencia celebrada con fecha 31 de agosto del 2009.

Posteriormente y por tratarse de que mi representada es única y universal heredera, en este Juicio Sucesorio, y toda vez que el bien inmueble que constituye el haber hereditario está ubicado en El Mante, Tamaulipas, solicite a separación de dicho Juicio Sucesorio Testamentario, para proseguir su trámite hasta su conclusión, ante notario Público, lo cual me fue autorizado por auto de fecha 1 de octubre del 2009, expidiéndoseme al efecto copia certificada con fecha 4 de octubre del 2018.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 769, 830, 833 y 834 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, procedo a formular el inventario y Avalúo, en los siguientes términos: I.- Deudas: No hay, II- Dinero en Efectivo: No hay, III.- Valores Financieros, No hay. IV.- Joyas o Alhajas. No hay, V.- Bienes Muebles. No hay, VI.- Bienes Inmuebles: El 50% (cincuenta por ciento) de la Finca No. 25596 de Mante, Tamaulipas, consistente en el predio urbano y sus construcciones en el existentes, ubicado en la calle Quintero No. 1104 Pte., de la colonia Quintanilla, de El Mante, Tamaulipas, con superficie de 456.50 m2., delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts, con calle Xicoténcatl, actualmente calle Quintero; AL SUR, en 11.00

mts, con Carolina Bravo González; AL ESTE, en 41.50 mts, con Guadalupe L. Quintanilla, Basilia Dávila Álvarez y Abelardo Bautista, y AL OESTE, en 41.50 mts, con Guadalupe L. Quintanilla.

Dicho inmueble lo adquirió mi representada mi madre señora Felipa Chávez, estando casada bajo el régimen de Sociedad Conyugal con mi padre finado señor Pablo García Quiroz, por compra que le hizo al señor Guadalupe L. Quintanilla, mediante Escritura Privada de fecha 10 de Octubre de 1968, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 16021, Legajo 321, municipio de Mante, Tamaulipas, con fecha 23 de octubre de 1968.

Asimismo me permito manifestar que la finca anteriormente descrita, se encuentra libre de todo gravamen, tal y como se aprecia en la Certificación, expedida por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Mante, de fecha 18 de septiembre del 2018.

AVALUÓ

La Finca No. 25596 de Mante, Tamaulipas, con superficie de 456.50 m2., tiene un valor fiscal de \$133,650.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), según avalúo pericial practicado por el Departamento de Catastro municipal de El Mante, Tamaulipas.

Asimismo siendo única y universal heredera y albacea, solicito que el bien inmueble anteriormente descrito se me adjudique en propiedad.

Solicitando igualmente se hagan las dos publicaciones correspondientes de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, como lo dispone el artículo 830 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles.

Y una vez efectuadas las publicaciones a que se ha hecho merito anteriormente, le agradeceré tenga a bien protocolizar las Constancias Conducentes del Juicio Sucesorio Testamentario, como de lo actuado en la Notarial Pública a su cargo, y me otorgue la correspondiente Escritura de Adjudicación.

Fundo esta promoción en los artículos 4, 821, 825, 830, 832, 833 y 834 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Apoderada Legal de la Sra. Felipa Chávez, albacea y heredera de esta Sucesión, SRA. JUANA GARCÍA ONTIVEROS.- Rúbrica.

1012.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil, Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha (29) veintinueve de octubre del presente año, ordenó radicar el Expediente 00325/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ASCENCION RODRÍGUEZ RAMÍREZ, denunciado por JORGE RAMÍREZ GARCÍA, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor

circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de octubre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1013.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de febrero de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00143/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de BERNARDA FLORES GONZÁLEZ, JOSEFINA FLORES, Y/O JOSEFINA FLORES Y/O BERNARDA JOSEFINA FLORES DE RODRÍGUEZ, denunciado por SAGRARIO AVELINA RODRÍGUEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1014.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil dieciocho, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01727/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE SALDAÑA CASTAÑEDA, denunciado por ENEDELIA FALCÓN AYALA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la

publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ
VARGAS.- Rúbrica.

1015.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de febrero de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de febrero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00142/2019, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS MUÑOZ CALDERÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ROSA ALBA OVIEDO CUNA VIUDA DE MUÑOZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ
ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1016.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNOLDO JAIME CEPEDA DÁVILA, denunciado por la C. SUSANA SÁNCHEZ CHÁVEZ, asignándosele el Número 00134/2019 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es

dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de febrero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT
GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1017.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de diciembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00297/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FACUNDO GARZA HINOJOSA, denunciado por C. LEONOR GARZA GARCÍA, IRMA NELY DEL CARMEN GARZA GARCÍA Y CONSUELO GARZA GARCÍA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 diciembre del 2018.- La C.
Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.-
Rúbrica.

1018.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinticinco de enero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00245/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE CEBALLOS JIMÉNEZ Y/O MARÍA GUADALUPE CEBALLOS JIMÉNEZ Y/O MA. GUADALUPE CEBALLOS Y/O MARÍA G. TAMEZ CEBALLOS, denunciado por ROBERTO TAMEZ CEBALLOS, MARCO ANTONIO TAMEZ CEBALLOS Y ROGELIO TAMEZ CEBALLOS, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 29 de enero de 2019.- La
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del
Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT
BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1019.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 29 de enero de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil diecinueve el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 91/2019, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN LEÓN BASILIO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1020.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 06 de febrero de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00123/2019, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR AGUILAR RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ROSA ELIA VÁZQUEZ RIVAS como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1021.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A LA C. EVA MELISSA DOMÍNGUEZ ALMANZA
CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha treinta de enero del año dos mil diecinueve, dictado por la ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0101/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de la Ciudadana EVA MELISSA DOMÍNGUEZ ALMANZA promovido por el ciudadano LUIS FELIPE DOMÍNGUEZ GARCÍA, ordenándose citar a estas personas por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 7 de febrero de 2018.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1022.- Febrero 26 y Marzo 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

SUCESIÓN DEL SEÑOR RUBÉN SALAS RAMÍREZ,
REPRESENTADA POR EL C. RUBÉN SALAS MATA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Número 00301/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por los C.C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ RUIZ Y GUILLERMINA LONGORIA SALDAÑA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado Sucesión del Señor RUBÉN SALAS RAMÍREZ, por conducto de su albacea el C. RUBÉN SALAS MATA por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce (14) de enero del dos mil diecinueve (2019), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado

como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1023.- Febrero 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JOSÉ ROLANDO SALDAÑA LUNA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo PEREZ Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 0606/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por la C. ANA LUISA LARA HERNÁNDEZ en contra del C. JOSÉ ROLANDO SALDAÑA LUNA.

Ordenándose emplazar a JOSÉ ROLANDO SALDAÑA LUNA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- asimismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaria del Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los 10 de diciembre de 2018.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1024.- Febrero 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. MARCO ANTONIO LANDEROS PEREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1436/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Investigación de Filiación promovido por ESDI YADIRA CARRILLO ARANO en contra de MARCO ANTONIO LANDEROS PEREZ y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinticinco de enero del presente año, emplazarlo por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale

domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría el Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de febrero de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1025.- Febrero 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

SEBASTIÁN AMAYA CARRIOLA
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 8/2017 relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por SARA EDITH SALDIVAR LÓPEZ en contra de Usted, demandado lo siguiente: a).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une al ahora demandado C. SEBASTIÁN AMAYA CARRIOLA, por ser así mi voluntad de acuerdo con lo establecido en el artículo 248 del Código Civil en vigor para el Estado de Tamaulipas, en virtud de que no es mi voluntad seguir unida en matrimonio con el ahora demandado, consecuentemente pido la disolución de la sociedad conyugal; B).- El pago de una pensión alimenticia suficiente para satisfacer las necesidades de nuestras menores hijas; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de la presente demanda; asimismo, hago de su conocimiento que con fecha 18 de enero de 2017, el Juez de mi adscripción dicto un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha 31 de octubre de 2018 se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el termino de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación para producir su contestación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaria de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 15 de noviembre 2018.- Secretario de Acuerdos del Área Penal en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. JESÚS ARMANDO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

1026.- Febrero 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

C.C. NICASIO MALDONADO SALAZAR.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente 00301/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura de Compraventa, promovido

por ANICETO MORENO CELESTINO, en contra de NICASIO MALDONADO SALAZAR, LIC. HERÓN GÓMEZ DE HOYOS, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 30 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1027.- Febrero 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C.C. BANCO REGIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE MATAMOROS, S.A. Y BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.A. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente 00237/2018, relativo al Juicio Sumario promovido por PABLO RODRÍGUEZ GALVÁN, en contra de BANCO REGIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE MATAMOROS, S.A. Y BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.A., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 11 de octubre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1028.- Febrero 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, par auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 000991/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovida por el C. JULIÁN BIERGE AGUILAR, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el predio identificada coma Lote número 06 de la manzana 04, sección "A", en la colonia Ambrosio Castillo en ciudad Madero, Tamaulipas con superficie de 200.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 mts con lote siete; AL SUR: en 20.00 mts con lote cinco; AL ESTE: en 10.00 mts con lote dieciséis; AL OESTE en 10.00 mts con la calle Quinta.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en las lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina a Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, (API) Administración Portuaria Integral de Altamira S.A. DE C.V., debiendo remitir las constancias relativas informando el cumplimiento del mismo por conducto del actuaria quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señaladas y cumplimiento de la publicación ordenada coma se encuentra ordenada en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 23 de enero del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1029.- Febrero 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. DIANA LUCERO GALINDO VALDEZ, SANTA ESTEPHANY GALINDO VALDEZ Y LUZ MARÍA VALDEZ AMBRIZ DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 primero de octubre del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01121/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia promovido por AURELIO GALINDO TORRES en contra de ustedes.- Así mismo por auto de fecha 10 diez de enero del año en curso, ordenó emplazarlas a ustedes por medio de edictos y de quienes se reclama las siguientes prestaciones: a).- La reducción de la pensión alimenticia decretada a favor de quienes antes eran menores de edad las C.C. SANTA ESTHEPANY Y DIANA LUCERO de apellidos GALINDO VALDEZ disminución o reducción de la pensión alimenticia que deberá pasar del 40% al 15%, B).- Como consecuencia legal inherente, se gire el correspondiente oficio a la empresa en donde presta sus servicios a efecto de que se modifique el porcentaje de descuento que a mi salario se hace y únicamente se descuenta al suscrito el 15% de mis ingresos, C).- Las

demás consecuencias legales inherentes a este tipo de Juicios.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 16 de enero del 2019.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1030.- Febrero 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

RUTH MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y
PEDRO ALEJANDRO DE JESÚS BÁEZ VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 diecisiete de mayo del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00565/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Modificación o Reducción de Convenio de Cobro de Alimentos, promovido por PEDRO JESÚS BÁEZ NAVARRO en contra de PEDRO ALEJANDRO DE JESÚS BÁEZ VÁZQUEZ Y RUTH MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ(sic).- Así mismo por auto de fecha 11 once de enero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia firme que se declare la Reducción y/o Modificación Sobre el Convenio para Cobro de Alimentos, decretada por los hoy demandados y que el suscrito voluntariamente celebro por el cobro del ochenta y cinco por ciento 85% de mi salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibo como empleado de la productiva del estado Petróleos Mexicanos, dicha resolución y/o modificación deeraser hasta de un cincuenta por ciento 50% por los motivos y sucesos que más adelante detallare y de la cual ya no tienen necesidad de recibirlos en el termino del convenio, ya que la primera es decir la C. RUTH MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, a la presente fecha ya no es mi cónyuge, trabaja y posee patrimonio propio por que se extingue la obligación de proporcionarle alimentos a ya mencionada anteriormente, por lo que se refiere al C. PEDRO ALEJANRO DE JESU BAEZ VAZQUEZ(sic), cuenta con la mayoría de edad por lo que en el supuesto de la legislación vigente en nuestro estado se extingue la obligación de darlos.

B.- Que, por sentencia firme, se declara en términos del artículo 281 del Código Civil en el Estado, la obligación compartida de la C. RUTH MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ de proporcionar alimentos a nuestra menor hija, en forma compartida como lo establece la ley.

C.- Decretada precedente la acción intentada de la modificación y/o reducción HST por cincuenta por ciento 50% del Convenio Voluntario celebrado para el cobro de

mis salarios hasta por el ochenta y cinco 85% de mi salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibo como empleado de la productiva del estado Petróleos Mexicanos, se ordene girar atento oficio a la terminal de almacenamiento y servicios portuarios organismo de la productiva del estado Petróleos Mexicanos, para que proceda a la modificación y/o reducción del convenio, hasta por un cincuenta por ciento 50% para el cobro de salarios y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula, que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 22 de enero del 2019.- Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1031.- Febrero 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. ABRAHAM JESÚS SANDOVAL VICENCIO

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (28) veintiocho de enero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente 00208/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Ramón Martínez Gutiérrez, endosatario en procuración de JUAN GUILLERMO MANZUR NIETO, en contra de Usted, dictado dentro del expediente radicado en fecha (20) veinte de marzo de dos mil dieciocho, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada C. ABRAHAM JESÚS SANDOVAL VICENCIO, de quien se reclama:

A).- El pago de la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago del seis por ciento anual, por concepto de interés legal, toda vez que no se factó interés moratorio en el propio documento base de la acción del presente Juicio.

C).- El pago del veinte por ciento por concepto de gastos y costas que con motivo del presente Juicio se originen.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicaran por (3) TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en un Periódico Local del Estado o del Distrito Federal, comunicándole a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte

demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 07 de febrero de 2019.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

1032.- Febrero 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

PERLA TOVAR CASAS
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (22) veintidós de enero del año dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente Número 00614/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. HÉCTOR ANTONIO ARAUJO NARVÁEZ, en contra del C. PERLA TOVAR CASAS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado a la C. PERLA TOVAR CASAS, haciéndole saber a la demandada PERLA TOVAR CASAS, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 29 de enero de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1033.- Febrero 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. CARMEN RODRÍGUEZ NAVEDA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00329/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por la C. DIONISIA PERALES RODRÍGUEZ, en contra de la C. CARMEN RODRÍGUEZ NAVEDA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La Declaración Judicial de Nulidad del Matrimonio contraído entre la demandada la Sra. CARMEN RODRÍGUEZ NAVEDA y mi difunto esposo el Sr. FELICIANO ESCOBAR DOMÍNGUEZ, B).- La cancelación del Acta de Matrimonio contraído entre la demandada la Sra. CARMEN RODRÍGUEZ NAVEDA y mi difunto esposo el Sr. FELICIANO ESCOBAR DOMÍNGUEZ

y la anotación en la misma sentencia que así lo determine y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

ORDENÁNDOSE EMPLAZAR A LA C. CARMEN RODRÍGUEZ NAVEDA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 23 de noviembre de 2018.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1034.- Febrero 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. GUSTAVO BOETA ELIZONDO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diez de enero del dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 00856/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GUSTAVO BOETA ELIZONDO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“a) El pago de la cantidad de \$2'607,684.49 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), por concepto de saldo capital original insoluto, derivado del Contrato de Apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, y que se exhibe como base de la acción, otorgado por SCOTIABANK, b).- El pago de la cantidad de \$129,839.06 (CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos y derivados del contrato de crédito base de la acción otorgado por SCOTIABANK.- Mas los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción, otorgado por SCOTIABANK, d).- El pago de la cantidad de \$10,268.77 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.), por concepto de primas de seguro vencidas más las que se sigan venciendo, hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción, otorgado por SCOTIABANK, e).- El pago de la cantidad de \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción, otorgado por SCOTIABANK, e).- El pago de la cantidad de \$280 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de impuesto al valor agregado, vencido y que se siga venciendo, sobre gastos de cobranza y en los términos pactados en el contrato de

crédito base de la acción, otorgado por SCOTIABANK, f).- El vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la cláusula décima quinta, inciso b), del contrato base de la acción otorgado por SCOTIABANK, en virtud del incumplimiento en el pago del crédito y por consecuencia, la ejecución de la garantía hipotecaria y g).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio".- Y mediante auto de fecha diez de enero del año dos mil diecinueve, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del juzgado, haciéndose saber a GUSTAVO BOETA ELIZONDO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de enero de 2019.- DOY FE.

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1035.- Febrero 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. GUADALUPE ZAPATA MONTOYA DE GUZMÁN
Y J. JESÚS GUZMÁN CHÁVEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Veintiocho de junio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00568/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. HERMENEGILDO MONTOYA DUARTE en contra de ustedes de quienes reclama las siguientes prestaciones: a).- Que es procedente la Acción de Usucapión que ejercita el promovente, en contra de la C. GUADALUPE ZAPATA MOTOYA DE GUZMÁN Y C. J. JESÚS GUZMÁN CHÁVEZ, b).- Por consecuencia, que se aclare que el promovente ha adquirido la propiedad de un terreno de 200.00 m2 ubicado en Río Tajo número 308, de la colonia Fraccionamiento Valle Verde, en las manzanas que forman AL NORTE en 20.00 metros lineales con lote 25, AL SUR, 20.00 metros lineales con lote 23; AL ESTE, en 10.00 metros lineales con lote 18; AL OESTE 10.00 metros lineales con Río Tajo, el cual quedó registrado en la Sección I, Número 10973, Legajo 220, municipio de Reynosa, Tamaulipas en fecha 20 de junio de 1979, amparado con la Escritura Número 845, pasada ante la fe del Notario Público Número 140, Licenciado Jorge A. García Corcuera, c).- Que la sentencia con sus anexos correspondientes, protocolizada por Notario Público se tenga como Título de Propiedad y se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha diecinueve de

septiembre del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la parte demandada, GUADALUPE ZAPATA MONTOYA DE GUZMÁN Y J. JESÚS GUZMÁN CHÁVEZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Bulevar del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1036.- Febrero 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. INOENCIO ZAMUDIO HERBERTH
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00539/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por la C. EMMA ZAMORA HERNÁNDEZ, en contra del C. INOENCIO ZAMUDIO HERBERTH, por la previsto en el escrito inicial de demanda de fecha y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho emplazarlo par media de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedaran a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copias del traslado respectivo.- Doy Fe.- Es dado en la Cd H. Matamoros, Tamaulipas a 27 de septiembre de 2018.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1037.- Febrero 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. JUAN GABRIEL RESENDEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y ALBACEA DEFINITIVO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LA SECESIÓN DE BIENES DE JUAN GABRIEL RESENDEZ RETES.- DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece (13) de noviembre del año dos mil doce (2012), ordenó la radiación del Expediente Número 01649/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (BANAMEX), en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$153,770.38 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 38/100 M.N.), equivalente de 32,479.86 UDIS (treinta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve punto ochenta y seis UDIS), por concepto de saldo de crédito al día 20 de junio del 2012, con motivo del citado convenio modificatorio, que se refiere al apartado que antecede.

B).- El pago de la cantidad de \$4,457.61 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.), equivalente a 941.55 UDIS (noventa cuarenta y una punto cincuenta y cinco UDIS) por concepto de intereses ordinarios vencidos al día 20 de junio del 2012, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.

C).- El pago de la cantidad de \$326.76 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 76/100 M.N.), equivalente a 69.02 UDIS (sesenta y nueve punto cero dos UDIS) por conceptos de intereses moratorios vencidos al día 20 de junio del 2012, según se desprende del certificado contable.

D).- El pago de los intereses moratorios que se generen a partir del día siguiente del 20 de junio del 2012, fecha de elaboración de la certificación contable, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales serán calculados a razón de la tasa moratoria pactada dentro del contrato de convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que para prorrogar su duración y cambiar el mecanismo de cálculo y la tasa de interés, sobre el saldo insoluto de crédito, hasta en tanto no cubra la totalidad del saldo insoluto del adeudo.

E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio..."

Por auto de fecha trece (13) de septiembre del presente año (2018), la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se emplazara por edictos al demandado JUAN GABRIEL RESENDEZ RUIZ, ordenando la publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía,

haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de septiembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1038.- Febrero 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA ELENA SIXTO HERNÁNDEZ.

PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00167/2018 radicado en el juzgado a mi cargo, relativo al Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial promovido por el C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "PENDULUM SOCIEDAD. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra de C. MARÍA ELENA SIXTO HERNÁNDEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas., a los (01) uno días del mes de marzo del año (2018) dos mil dieciocho.- Con el anterior escrito de cuenta con un contrato de apertura de crédito, estado de cuenta certificado, un contrato de cesión, copia certificada de la protocolización de acuerdos de escisión, copia certificada de la fusión, copia certificada del Expediente 006094/2015.- Téngase por presentado al C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "PENDULUM SOCIEDAD. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a la C. MARÍA ELENA SIXTO HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio en calle Cerrada Naranja número 714-C, entre las calles Arboledas y terminación de calle y/o Cerrada, del Conjunto Habitacional y/o Fraccionamiento Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas., C.P. 89603.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00167/2018.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al ciudadano en el domicilio indicado, que: a).- Se le notifique a la señora MARÍA ELENA SIXTO HERRNANDEZ, que ha cambiado la Institución Administradora, siendo el nuevo Administrados, en relación con el contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y Garantía Hipotecaria que celebro, la empresa denominada "Pendulum Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable", b).- Se le requiere a la señora María Elena Sixto Hernández, el pago de la cantidad de \$38,594.25 Unidades de Inversión, que equivalen a la cantidad de 229,101.72 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO UN PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, de acuerdo al estado de cuenta de fecha 4 de enero del presente año, más los que se sigan venciendo hasta la conclusión de las presentes diligencias, c).- Se le requiera el pago de la cantidad de 907.44 Unidades de Inversión, que equivalen a

la cantidad de \$5,386.71 (CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisión por administración, de acuerdo al estado de cuenta certificado de fecha 4 de enero del presente año, hasta la conclusión de las presentes diligencias, d).- Se requiera el pago de la cantidad de 2,280.03 Unidades de Inversión, que equivalen a la cantidad de 13,534.62 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisión por cobertura, de acuerdo al estado de cuenta certificado de fecha 4 de enero del presente año, hasta la conclusión de las presentes diligencias, e).- Se le requiera el pago de la cantidad de 59,965.81 Unidades de Inversión, que equivalen a la cantidad de \$355,966.78 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, de acuerdos al estado de cuenta certificado de fecha 4 de enero del presente año, hasta la conclusión de las presentes diligencias, f).- Se le requiera el pago de la cantidad de 353.78 Unidades de Inversión, que equivalen a la cantidad de \$2,100.09 (DOS MIL CIENTO PESOS 009/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios no cubiertos, de acuerdo al estado de cuenta certificado de fecha 4 de enero del presente año, hasta la total conclusión de las presentes diligencias.- basándose para ello en los hechos que expresa.- Se tiene como Asesor Jurídico al C. Licenciado Francisco Martínez Nieto, y por autorizados para que tengan acceso al presente expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal, y para que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal que se ordenen con posterioridad se realicen a través de correo electrónico, y se le tiene por autorizada para presentar promociones de manera electrónica.- Notifíquese Personalmente.- así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- Téngase por presentado al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, con la personalidad que tiene acreditada en autos.- Visto su contenido.- Se le tiene exhibiendo copia fotostática certificada de la Escritura Número 129,151, Libro 2,126 de fecha 8 de agosto de 2016 que contiene testimonio de la escritura del poder que otorgo Cibanco, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de fiduciario del fideicomiso F/00399 a favor de su representada PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

Notifíquese personalmente conjuntamente con el de radicación.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 66 del Código de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (28) veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. LIC. CLAUDIA PATRICIA RUBIO PUBA, quien actúa dentro del expediente 00167/2018, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que previo al presente auto se dictó con anterioridad el de fecha (24) de Septiembre del año en curso el cual tras un error involuntario se omite señalar el nombre de la demandada, por lo que se deja sin efecto y se dicta el presente en su lugar, ya que en virtud de que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. MARÍA ELENA SIXTO HERNÁNDEZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. MARÍA ELENA SIXTO HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00167/2018, se hace la aclaración

que respecto al proveído dictado en fecha 28 de septiembre del 2018, a fin de dejar sin efectos el término de los 60 días para dar contestación toda vez que la materia del Juicio su único fin es el de Notificar Judicialmente.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4° y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 13 de diciembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1039.- Febrero 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 24 de enero del 2019, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 3/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial, promovidas por APOLONIO JAVIER REYES PEREZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en Rancho San Miguel municipio de Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,995.00 metros con terreno de agostadero, AL SUR: en 1,995.00 metros con el señor Antonio Nava, AL ESTE: en 324.00 metros con callejón sin nombre, y AL OESTE, en 324.00 metros con terreno cerril.- Con una superficie de 64-63-80 (sesenta y cuatro hectáreas, sesenta y tres áreas y ochenta centiáreas).

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 14 de febrero del 2019.- La Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

1040.- Febrero 26, Marzo 5 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos Civil en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, por auto de fecha (31) treinta y uno de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00006/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ARTURO VELÁZQUEZ CANO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 319, colonia Independencia de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 283.94 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros lineales con calle Josefa Ortiz De Domínguez; AL SUR 14.50 metros lineales con Ceferino De León y Adolfo E. Requena G.; AL ESTE 19.25 metros lineales con Patricia Velázquez Cano; AL OESTE 19.75 metros lineales con Vianey Velázquez García; controlado con la Clave Catastral 39-01-08-008-002; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 31 de enero de 2019.- testigos de Asistencia, MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- CLEOTILDE DE NAVA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1041.- Febrero 26, Marzo 7 y 19.-1v3.